



Bien Común

año XXIII / número 273 / diciembre 2017

NUEVAS VISTAS A LA POLÍTICA

*Aurora
Espina
Vergara*

*Everardo
Padilla
Camacho*

*Sergio
Leyva
Ramírez*



Reflexión en torno a...
Ingreso Básico Universal en México
Carlos J. Guízar

Indicadores
Las contradicciones en la aprobación del
los ingresos de la Federación: 2013-2018
Salomón Guzmán Rodríguez



Conéctate

@frph



twitter

Hoy celebramos el centenario del natalicio de Luis Calderón Vega.

1:06 PM Feb 1st via web Nest0rT0rres Felicitades a todo el equipo de la @FRPH excelente 1er. sesión del diplomado "Avances de los mexicanos". 11:14 PM Jan 28th via web Retweeted by FRPH

La 8a edición del diplomado #eslider inicia el 11 de marzo y termina el 14 de mayo con una semana intensiva. Consta de 14 módulos. Para mayores informes del #eslider, pueden escribir a emartinez@cen.pan.org.mx o/y tzamaconac@fundacion.pan.org.mx. about 20 hours ago via web

Carlos Septién García. Nació el 15 de enero de 1915 en la ciudad de Querétaro. Murió el 18 de octubre de (cont) <http://l.gd/85sqm0>

1911. Nace en Morelia, Mich, Luis Calderón Vega, historiador del PAN y padre del Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa

1:01 PM Feb 1st via web @AminadabRPF Y la nuestra \$521.37, qué bajo nos cotizamos. 4:40 PM Feb 1st via web in reply to AminadabRPF

Pasen la voz (o el tweet): El 2 de febrero en el Ma Isabel Sheraton: Foro #10añosalternancia y tamales. Acompáñenos.

5:40 PM Jan 31st via web Agradecemos a quienes han confirmado su asistencia al foro #10añosalternancia. No olviden, 2 de febrero en el hotel Ma Isabel Sheraton. 6:27 PM Jan 24th via web

@lauhdzmx La cuota #eslider es de 9,500.00, con opciones a becas. Más información en: www.fundacionpreciado.org.mx/formacion/ESLIDER8.html about 19 hours ago via web in reply to lauhdzmx

El 28 de febrero se presentará una obra que ofrece la correspondencia entre Manuel Gómez Morín y Esteban González Luna, de 1924 a 1964. February 9, 2011 5:03:36 PM CST via web

@TomasGrijalva ¿Y por qué dice eso Don Tomás? Saludos. 12:33 PM Feb 1st via web in reply to TomasGrijalva



COLABORADORES

- **Julio Borges.** Político y abogado venezolano. Diputado a la Asamblea Nacional de Venezuela por Miranda, durante los periodos 2000-2005, 2010-2015 y 2016-20121. Actualmente preside la Asamblea Nacional de Venezuela para el periodo 20017-2018.
- **Aurora Espina Vergara.** Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública (2012) y candidata a maestra en Comunicación (2016) por la Universidad Iberoamericana. Actualmente es asesora e investigadora en la Fundación Rafael Preciado Hernández
- **Joanna Alejandra Felipe Torres.** Abogada egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México. Directora jurídica de asuntos internos del Comité Ejecutivo Nacional del PAN y representante ante el Instituto Nacional Electoral.
- **Carlos J. Guízar.** Internacionalista (Anáhuac) y maestro en políticas públicas (HSoG, Berlín).
- **Salomón Guzmán Rodríguez.** Doctor en Economía Aplicada por la Universidad Nacional Autónoma de México. Asesor e investigador en la Fundación Rafael Preciado Hernández.
- **Sergio Leyva Ramírez.** Licenciado en Administración Pública y Ciencias Políticas por la Universidad Nacional Autónoma de México. Secretario Nacional de Jóvenes del Partido de la Revolución Democrática.
- **Sergio Micco Aguayo.** Doctor en Filosofía. Profesor de la Universidad de Chile. Miembro del Directorio del Centro de Estudios del Desarrollo (CED).
- **Everardo Padilla Camacho.** Secretario Nacional Juvenil del Partido Acción Nacional en el periodo 2013-2016. Actualmente se desempeña como titular del Centro de Estudios Legislativos del Estado de México.
- **Eduardo Saffirio.** Abogado. Cientista Político. Presidente del Centro de Estudios del Desarrollo (CED).

Editorial ■ 3

Centrales ■

De memes, cartones y política.....5
 Cuando la cultura viral aterriza en la política
Aurora Espina Vergara

Podría ser un lugar común llamado México.....9
Sergio Leyva Ramírez

Mexicanos al frente.....12
Everardo Padilla Camacho

Reflexión en torno a... ■

Ingreso Básico Universal en México.....15
Carlos J. Guízar

Agendas ■

La democracia se impondrá al totalitarismo.....27
Julio Borges

Sistema electoral de coaliciones en México.....30
 Sentencias relevantes a partir de la reforma
 electoral 2014
Joanna Alejandra Felipe Torres

Dossier ■

Comunitarios: ni liberales, ni conservadores.....42
 Primera parte
Sergio Micco
Eduardo Saffirio

Indicadores ■

Las contradicciones en la aprobación de los.....59
 ingresos de la federación: 2013-2018
 (un enfoque de Teoría de Juegos)
Salomón Guzmán Rodríguez

**Presidente**

Damián Zepeda Vidales

Secretario General

Marcelo Torres Cofiño

Tesorero Nacional

Edgar Mohar Kuri

Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.

Presidente

Damián Zepeda Vidales

Director General

Fernando Rodríguez Doval

Directora de Administración y Finanzas

María Belén del Carmen Montaña Salcido

Director Editorial y de Cooperación Institucional

Carlos Castillo López

Director editorial

Carlos Castillo López

Coordinador

Jonathan Sánchez López Aguado

Corrección, diseño y formación

José Luis Torres Vargas

La Fundación Rafael Preciado

Hernández es una institución académica que tiene como principal objetivo la generación de ideas útiles que coadyuven a resolver los problemas de la sociedad mexicana en los ámbitos económico, político y sociocultural.

Objetivos:

Apoyar la capacitación social, política y económica de personas interesadas en estos temas.

Elaborar, editar y publicar, directa o indirectamente, boletines, revistas, memorias, apuntes, libros, videos y similares.

Fomentar y financiar actividades de investigación social, política y económica dentro del país.

Actividades:

Establecer relaciones y colaborar con otras instituciones similares del país y del extranjero.

Organizar, promover, estimular, patrocinar, dirigir y, en general, llevar a cabo directa o indirectamente cursos, seminarios, conferencias, reuniones de estudio, foros, mesas redondas, congresos y toda clase

de actividades relacionadas con la política, los asuntos sociales y la economía.

Gobierno y Bien Común es editada por el Partido Acción Nacional en colaboración con la Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C. El tiraje es de 1,500 ejemplares.

La revista **Gobierno y Bien Común** es el principal órgano que la Fundación Rafael Preciado Hernández utiliza para dar a conocer públicamente los avances de los proyectos de sus investigadores. Al mismo tiempo que refrenda con este medio su compromiso con una cultura plural y democrática, abre espacio a otros analistas interesados en expresar sus puntos de vista sobre tópicos de actualidad para la sociedad mexicana.

Los puntos de vista externados por nuestros colaboradores no necesariamente reflejan la posición académica de la Fundación.

Los anuncios que aparecen en esta revista son resultado de convenios de intercambio no lucrativos establecidos con

los interesados.

Publicación indizada en CLASE.

Certificado de licitud de título: 9152.

Certificado de licitud de contenido: 6405.

Reserva: 04-2016-091418224300-102

ISSN 1870-0438

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio sin la autorización del editor, excepto para uso académico, con la cita completa de la fuente. No se devuelven originales.

Impreso en:

Editores e Impresores FOC, S. A. de C. V.
Los Reyes núm. 26, Col. Jardines de Churubusco, México, D. F.
Tel.: 56 33 28 72

Correspondencia:

Revista **Gobierno y Bien Común**
Ángel Urraza 812, colonia Del Valle,
03100, México, D.F.

Tel / Fax: 56 59 63 00

contacto@frph.org.mx

www.fundacionpreciado.org.mx

Franquicia postal FP-PP-PAN-09-DF-2016

Publicación
mensual del





punto de concluir el año 2017, el escenario político en el corto y mediano plazo ofrece una suma de lecturas en distintos ámbitos de la vida pública que complican tanto la interpretación como la proyección de lo que ocurrirá a partir de enero. Establecidas ya la alianzas que se disputarán la elección presidencial, el realineamiento de actores y protagonistas se da entre escenarios donde la violencia, la economía, la corrupción y otros aspectos variados, y algunos imprecisos, pueden alterar cualquier intento de atisbar o entrever el futuro inmediato.

En medio de esa compleja vorágine, que cobró especial intensidad a partir de los sismos del 19 de septiembre pasado, las páginas de Bien Común abren un espacio para una reflexión que permita acercarse de una nueva forma a la política, con una visión renovada que supere tradicionales antagonismos y sea capaz de aportar elementos nuevos y frescos para el análisis de nuestra situación como país.

Con este objetivo es que convocamos a tres jóvenes que desde distintos ámbitos de estudio y acción hacen aportes constantes, son protagonistas y agentes de cambio, y permiten a nuestros lectores conocer acerca de asuntos que aparecen en la agenda política y que reflejan nuevas inquietudes, áreas de oportunidad, críticas a una situación que, heredada y mantenida durante décadas, hoy cobra un aliento nuevo de cambio que de una u otra manera empieza a manifestarse, a señalarse como necesidad y a considerarse como un objetivo común.

Es prematuro aún señalar que ese diagnóstico sea por sí mismo una visión generacional. La falta de una cultura política que detente los valores que la democracia requiere para funcionar convierte mucha de la intención en el reto de traducir pensamientos en acciones concretas. Lo que sí puede constatararse es que ese malestar alcanza el grado de generalidad y podría ser un elemento aglutinador para objetivos comunes que poco a poco empiezan a delinarse, a plasmarse en propuestas y en pasos que si bien son aún pequeños, ya son muestra de una ruta a seguir.

Así, más allá del juicio y resultado que traigan consigo los meses de trabajo que permitieron la concreción del Frente que reúne a los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, el solo hecho que sus jóvenes hayan encontrado un espacio de coincidencia y trabajo en torno de objetivos comunes es sin duda un logro que debe celebrarse y que, sin limitarse o consumirse

en lo electoral, debe abrir nuevos cauces a presentes y futuros encuentros que amplíen los horizontes, los cauces y las estrategias de la acción política.

Por otra parte, y fruto precisamente de la agenda que de manera innovadora aunque todavía insuficiente en sus estrategias se ha puesto en la agenda pública, se encuentra la función que la política social ha tenido en México desde hace por lo menos un cuarto de siglo. Las mediciones de la pobreza, que arrojan que la mitad de la población padece algún grado de carencia, son sin duda reveladoras de que puede y debe existir un modo, si no diferente, sí capaz de enfrentar con imaginación y responsabilidad este crucial problema.

La sección “Reflexión en torno a...” está así dedicada al tema del Ingreso Básico Universal, que se estudia a partir de su implementación en Brasil, país que por sus similitudes con el nuestro ofrece un comparativo que consideramos apropiado y cercano a nuestra realidad, para así entender desde un caso específico tanto las bondades como los enormes retos y complicaciones que han surgido en su implementación; sobre todo, la certeza de que los plazos para realizar un cambio de tal calado ni son instantáneos ni pueden abordarse de manera superficial, mucho menos demagógica.

Son enormes las desigualdades que separan a los mexicanos y en buena medida son esas distancias las que han separado a una sociedad que encuentra pocos puntos en común, ya sea para reunirse en torno a objetivos, para diseñar estrategias o para vincularse en el mediano plazo frente a problemas que por cotidianos y longevos parecen ser parte ya de nuestro día a día. Sin embargo, el reto de cerrar brechas y alcanzar una mayor equidad bien vale la pena el esfuerzo de sumar, cada quien, desde su propio ámbito de acción.

En ese sentido, el humanismo político, que recobra principios tan necesarios hoy como es el de subsidiariedad, cuenta con marcos teóricos y prácticas probadas que deben conocerse y difundirse, para lo cual presentamos la primera parte de un estudio realizados por los politólogos chilenos Eduardo Saffirio y Sergio Mico, en el que destacan el gran aporte de esta filosofía ante las visiones incompletas tanto del liberalismo puro como del conservadurismo, y su capacidad de responder a los retos del siglo XXI.

Con esta edición cerramos un año que dentro de la tragedia y las complicaciones del orden nacional y mundial, ofrece atisbos para pensar que, sin duda, otra forma de hacer las cosas es y debe ser posible. Con este pensamiento deseamos a nuestras y nuestros lectores unas felices fiestas y que este 2018 sea de éxitos, logros y prosperidad.

Carlos Castillo López

De memes, cartones y política

Cuando la cultura viral aterriza en la política

Aurora Espina Vergara

“Nuestra época, sin duda alguna, prefiere la imagen a la cosa, la copia al original, la representación a la realidad, la apariencia al ser... Para ella, lo único sagrado es la ilusión, mientras que lo profano es la verdad. Es más, lo sagrado se engrandece a sus ojos a medida que disminuye la verdad y aumenta la ilusión, tanto que el colmo de la ilusión es para ella el colmo de lo sagrado”.

Feuerbach (Prólogo a la segunda edición de La esencia del cristianismo)

Los tiempos actuales están enmarcados por una crisis del logos vs. la imagen, como lo señalaba Sartori,¹ en donde esta preponderancia de la imagen imposibilita nuestro entendimiento de la realidad. A partir de estas afirmaciones es que se vuelve relevante discutir sobre lo que estas construcciones de la narrativa visual y de la cultura viral implican dentro del ámbito de la política; ya que, como lo afirmaba Feuerbach, nuestra época prefiere a la imagen por sobre la cosa, y desde esta lógica el meme constituiría uno de los elementos predilectos o característicos de nuestra época.

Aunado a ello, los esquemas de comunicación evolucionaron de un sistema unidireccional a uno pluridireccional, mismos que se ven reflejados en la modificación de las narrativas comunicacionales, y especialmente de las formas de relacionarnos con nuestro entorno más cercano y aquello que rebasa estas fronteras líquidas de las que Habermas hablaba.²

Este nuevo esquema comunicativo dota de gran poder al individuo sobre el discurso, pues cualquier persona es capaz de replicar sus opiniones y posturas sobre cualquier tema, hasta el lugar más recóndito de nuestro planeta, y en los ámbitos más diversos que se pueda imaginar.

Siguiendo este marco, retomo a Manuel Castells³ que en su libro *Comunicación y Poder* afirma que el poder parte de narrativas comunicacionales, y en este sentido el abordar la política desde nuevas y disruptivas formas, como lo es el meme, nos habla de esta necesidad de mantener el poder dentro del nuevo contexto global e hiperconectado al que nos enfrentamos. Dentro de este mismo esquema, no resulta extraño que al investigar el trabajo orientado al mundo de lo virtual desde los equipos de campaña, tanto de Hillary Clinton como de Donald Trump a la Presidencia de los Estados Unidos Americanos, encontremos a equipos completos dedicados exclusivamente al diseño y creación de

¹ Véase Sartori, Giovanni *Homo videns. La sociedad teledirigida* (México: Punto de Lectura, 2009), en donde afirma que esta preponderancia de lo visible sobre lo inteligible nos lleva a un ver sin entender

² Véase Bauman, Zygmunt *Modernidad Líquida* (México: FCE, 2003).

³ Castells, Manuel, *Comunicación y Poder* (México: Siglo XXI, 2012), p. 85.

memes como un nuevo mecanismo de comunicación política.

Es así que la convergencia entre el entretenimiento y la política resulta fundamental para discutir sobre este nuevo rol que está desempeñando el meme, en el contexto de una cultura viral y en especial en la arena de lo político.

Debemos tener claro pues que la comunicación tiene como base el fundamento emocional; es decir, sobre este tipo de experiencias que nos hace vivir. Esta afirmación está ligada al planteamiento de Andrew Darley en su libro *Cultura Visual Digital*,⁴ en donde precisamente hace referencia a esta interrelación entre el entretenimiento y el juego de las emociones y sensaciones que son causadas por los productos de entretenimiento. En razón de ello, conviene seguir lo afirmado por Bosshart y Hellmüller,⁵ quienes acuñan el término *politeinment* justamente para discutir sobre estos mensajes políticos que son presentados a través de distintas formas o vías de entretenimiento, dentro de las cuales cabe destacar que no se consideraba al meme como tal.

A partir de esto podemos abordar la importancia que adquiere la cultura viral en este nuevo entendimiento del *politeinment* y de estas nuevas formas de aproximación a la política, pero surge entonces la interrogante sobre ¿qué es el meme político? y ¿qué implicaciones tiene en el contexto de una cultura viral? Para ello, primero empecemos por tratar de conceptualizar qué es el meme y cómo es que éste asume un rol dentro de la comunicación política.

De acuerdo con el doctor Richard Dawkins, un meme es “la unidad teórica de información cultural transmisible de un individuo a otro, o de una mente a otra, o de una generación a la otra”,⁶ y esta transmisión por parte de los indi-

viduos se da en distintos momentos, en distintas formas y en distintos escenarios. Bajo esta lógica deberíamos poder entender al meme político como un producto de entretenimiento para la transmisión masiva de una narrativa política, que puede llegar a ser traducida como un código cultural del estatus que guarda la actividad política en el momento de la generación de éste.

Es así que la utilización del meme en la arena de la comunicación política cobró relevancia, en el momento en que la cultura viral adquirió un peso significativo dentro de los procesos comunicativos de transmisión del conocimiento cultural, de esas audiencias que se rebelaron al esquema de comunicación unidireccional de los medios tradicionales de comunicación, para abrir paso a la generación de su propio código de lenguaje.

A partir de entonces, la generación de estos contenidos se vuelve necesaria, dentro de un contexto en el que la clase política no está cumpliendo con las expectativas de la ciudadanía, y de manera muy específica de los jóvenes, que son los que menos interés tienen de participar en política y quienes paradójicamente son factor decisivo en el proceso electoral del 2018 si se deciden por acudir a las urnas a emitir su voto;⁷ además de representar el segmento poblacional que se informa, interactúa y se comunica a través de los medios digitales. Y si estamos hablando de lograr generar un capital político dentro de un contexto de competencia, ya sea interna al partido político o en el ámbito electoral, se vuelve indispensable dar un salto a las plataformas digitales para poder llegar más fácilmente a las audiencias hiperconectadas.

La realidad es que en la actualidad el meme, en el terreno de lo político, no sólo está teniendo una función que sirve para plantear

⁴ Darley, Andre. *Cultura Visual Digital*. España: Paidós, 2002.

⁵ Louis Bosshart y Lea Hellmüller, “Pervasive Entertainment, Ubiquitous Entertainment” *Communication Research Trends* volumen 28 no. 2 (2009): pp. 3-19.

⁶ MEME MX, <http://www.mememx.com>.

⁷ De acuerdo con el Índice Nacional de Participación Juvenil 2014, realizado por Ollin Jóvenes en Movimiento A. C., los jóvenes conforman el 29.7% del total de personas de la lista nominal del Instituto Nacional Electoral, lo que representa un total de 25 millones 297 mil 483 votos jóvenes potenciales en el siguiente proceso electoral.

La utilización del meme en la arena de la comunicación política cobró relevancia, en el momento en que la cultura viral adquirió un peso significativo dentro de los procesos comunicativos de transmisión del conocimiento cultural, de esas audiencias que se rebelaron al esquema de comunicación unidireccional de los medios tradicionales de comunicación, para abrir paso a la generación de su propio código de lenguaje

una narrativa política, sino también como una forma de entretenimiento para las audiencias en el mundo virtual. Esto confirma el planteamiento de Baudrillard⁸ sobre la desvinculación de los símbolos con los objetos, en donde los productos culturales dejan de tener una finalidad específica.

Podríamos llevar el debate a dos discusiones distintas sobre si el meme puede constituir o constituye un mecanismo comunicativo que contribuye al acercamiento de la ciudadanía a los asuntos políticos. O si al final, este reduccionismo o sintetización de las propias narrativas comunicacionales de la política tradicional contribuyen a una reconfiguración del espacio público que empobrece los procesos de deliberación pública.

En este entendido, vale la pena cuestionarnos sobre si los cartones políticos tuvieron un efecto en ese sentido: podríamos hablar de una estrecha relación entre el cartón político y el meme, pues pareciera que ambos encierran un anhelo de fungir como válvulas de escape de toda esta frustración y enojo con la clase política, para hacer llegar esta narrativa

inclusive al público menos interesado e instruido en política.

La gran diferencia existente entre el cartón político y el meme, es que en ambos casos su origen y modo de transmisión es muy distinta, ya que mientras el cartón político está principalmente centrado en la prensa tradicional y su modo de transmisión está limitado de alguna forma al número de impresiones de los periódicos y/o revistas, en el caso del meme este puede surgir de distintas formas, sea en video, imagen, GIF, u otro; tienen capacidad para transmitirse viralmente, cualquiera lo puede producir y puede ser publicado en cualquier plataforma.

El meme o el arte de todo lo que puede usarse para mentir

En su *Tratado de Semiótica General*, Umberto Eco afirma que “[...] la semiótica es, en principio, la disciplina que estudia todo lo que puede usarse para mentir”⁹; y dentro de esa misma lógica, si un objeto no puede ser usado para mentir, tampoco lo será para decir la verdad. Por lo que el meme representa así un ámbito de estudio desde el campo de la semiótica para analizar la construcción de las narrativas políticas. Este ámbito resulta

⁸ “En la lógica de los signos, como en la de los símbolos, los objetos ya no están vinculados en absoluto con una función o una necesidad definida. Precisamente porque responden a algo muy distinto que es, o bien la lógica social, o bien la lógica del deseo, para las cuales operan como campo móvil e inconsciente de significación”. Baudrillard, Jean, *La Sociedad del Consumo. Sus mitos, sus estructuras* (Madrid: Siglo XXI, 2006), p. XIII.

⁹ Eco, Humberto. *Tratado de Semiótica General* (España: Lumen, 1991), p. 22.

novedoso y prácticamente inexplorado, pues la discusión “académica” en torno a las nuevas posibilidades que genera el meme como vehículo para la transmisión de narrativas comunicacionales es muy reciente y de poco volumen.

En lo personal considero como un área de oportunidad desde el ámbito de la comunicación, el explorar qué tan efectiva resulta la transmisión del mensaje político, construido a partir de una estructuración lógica y premeditada de símbolos que estén alineados a una narrativa política específica, a partir de la construcción del meme como unidad sintética de la información de la cultura política.

En este sentido hay quienes afirman que la llegada de la política a los memes los arruinó por completo, pues los despojó de esa originalidad, libertad e independencia que los caracterizaban antes de que la política tuviera algo que ver al respecto. Y en cierta medida esta crítica también tiene como origen que son pocos los ámbitos en los que el ciudadano de a pie, en la actualidad, no es bombardeado con cuestiones políticas partidistas y gubernamentales.

Resulta muy interesante explorar al meme como una nueva forma de interacción con estas audiencias hiperconectadas, pues representa una vía sintetizada para lograr transmitir más fácilmente el mensaje, de una manera más dinámica, y sobre todo de una forma mucho más atractiva y fuera de la propaganda y la política convencional.

Habrá que hacer un balance sobre los efectos positivos o negativos que esta evolución de la comunicación política está teniendo no sólo con finalidades electorales, sino de manera especial, como un nuevo mecanismo para lograr acercar a la política con la ciudadanía de una forma fresca, totalmente disruptiva y fuera del común. La desventaja de este mecanismo es que resulta en una visión bastante reduccionista de los asuntos políticos.

En fin, ya el tiempo dirá si los ciudadanos se apropian de los memes políticos como una forma de transmitir el modo de hacer política, o si simplemente funcionan como críticas temporales que mueren en un cierto periodo de tiempo; o si finalmente estos contenidos logran centrar el interés de los ciudadanos en los asuntos relacionados con la política. Considero que este es un camino por explorar y sobre todo por analizar. **B**

Bibliografía

- BAUDRILLARD, Jean. *La Sociedad del Consumo. Sus mitos, sus estructuras*. Madrid: Siglo XI, 2006.
- BAUMAN, Zygmunt. *Modernidad Líquida*. México: FCE, 2003.
- CASTELLS, Manuel. *Comunicación y Poder*. México: Siglo XXI, 2012.
- DARLEY, Andrew. *Cultura Visual Digital*. España: Paidós, 2002.
- DEBORD, Guy. *La Sociedad del Espectáculo*. España: Pre-textos, 2002.
- ECO, Umberto. *Tratado de Semiótica General*. España: Lumen, 1991; p. 22.
- LOUIS Bosshart y Lea Hellmüller. “Pervasive Entertainment, Ubiquitous Entertainment”. *Communication Research Trends*, volumen 28 no. 2, 2009; pp. 3-19.
- OLLIN, Jóvenes en Movimiento, A. C. (2014) Índice de Participación Juvenil 2014, Ollin A. C., México.
- SARTORI, Giovanni. *Homo videns. La sociedad teledirigida*. México: Punto de Lectura, 2009.

Podría ser un lugar común llamado México

Sergio Leyva Ramírez

*Para Agustín, Javier y Guadalupe, conspicuos referentes
de mi pensamiento y acción.*

Es una verdad de Perogrullo: en ninguna parte del mundo dejarán de nacer personas. Y por pesimista que se lea, la pobreza y la exclusión aún alcanzarán a la mayoría de las personas que llegarán el día de mañana, como a la mayoría de quienes estamos hoy.

Puesta la anterior provocación como punto de partida, cuál es la promesa de la política y cuál debería ser la promesa de la política hecha por las nuevas generaciones.

En 1762 Rousseau lanzó una de las ideas más poderosas e influyentes en la historia política al afirmar que todos los hombres habíamos nacido libres e iguales, y el reconocimiento que, a pesar de ello en todas partes nos encontrábamos entre cadenas. Catorce años después, en 1776, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos proclamó el derecho a ser feliz y como vehículo para alcanzarla la institución de gobiernos.

Todos los regímenes democráticos, sin excepción, recuperan de la tradición contractual del siglo XVIII los principios de libertad e igualdad; sin embargo no todos los gobiernos mundiales han hecho esfuerzos por establecer un piso de derechos para hacer de nuestros países lugares comunes donde se pueda aspirar a ser feliz.

Así en México como en el resto del mundo –salvo sus progresistas excepciones como Finlandia o Suiza– dependiendo del lugar, género y grupo donde se nace, se es una sentencia o una oportunidad de vida. Somos el décimo país más poblado del mundo y también dentro de la primer decena de los más desiguales junto a la República del Congo. De los 120 millones de personas que lo habitamos sólo 20 millones cubren todas sus necesidades y mantienen vigentes sus derechos los 365 días del año, mientras que 100 millones no (Coneval 2016).¹

Al margen de ello, nuestra democracia es una de las más costosas del mundo y también una de las más jóvenes. No tiene más de 20 años que el gobierno dejó de organizar las elecciones para su partido y creo un organismo constitucional autónomo presidido por ciudadanos (IFE), y 17 años que el partido hegemónico (PRI) perdió por primera vez la Presidencia de la República.

El saldo democrático es que a pesar de la alternancia y de la aparición de una pluralidad

¹ Coneval, Cuadro: Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2010-2016. En http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/PublishingImages/Pobreza_2016/Pobreza_16_cuadro1.PNG

política, nuestra democracia parece perder valor como un espacio donde la otredad pueda construir consensos y la mayoría social excluida se vea representada para mejorar sustancialmente su vida. La fuerza del Estado mexicano para garantizar a todas y todos un piso de oportunidades ha sido socavada por dos vías: la ignominiosa corrupción de sus servidores públicos y políticos en el gobierno, y la resistencia de diversos grupos económicos que, a pesar de su franca minoría, se niegan a abandonar los privilegios de un régimen fiscal obsequioso y condiciones ventajosas e inequitativas de hacer negocios. La economía crece marginalmente y da para pocos.²

A diferencia de otros países que vivieron transiciones de regímenes autoritarios a otros más democráticos, como Chile o España, en México peligrosamente se cambió la estafeta de partido en el gobierno pero no se desmontó el viejo régimen autoritario, de botín y privilegios. Las reglas del poder heredadas siguen vigentes y las instituciones capaces de generar movilidad social siguen débiles: la seguridad social, el salario mínimo, la educación pública de calidad, la recaudación fiscal y el gasto social.

¿Y la política? Enrique Krauze apuntó en un reciente Foro convocado por sociedad civil en el contexto de la iniciativa del Frente Ciudadano por México, que “a estas alturas, las diferencias entre izquierda y derecha parecían doctrinarias y anacrónicas”.³

Es un hecho, desde que el capitalismo venció al socialismo real como la vía para asignar con mayor celeridad y efectividad: valores, recursos, bienes y servicios, los horizontes ideológicos para separar a quienes queremos atender esta urgencia política y social parecen ser reminiscencias sostenidas sin sentido

en irreconciliables posiciones políticas. Hay que ponerse de acuerdo para arreglar lo que existe.

No importan los referente de derecha o de izquierda, lo realmente importante es reconocer y ampliar derechos a las personas y recuperar la fuerza de Estado para garantizarlos.

Para los promotores del status quo parecería una discusión ideológica si reconocer o no, y garantizar después o no, la universalidad de ciertos derechos que nos pueden dar un piso en el que cualquier persona pueda hacer asequible su felicidad en México.

Decidir entre si el Estado mexicano debiera garantizar o no un lugar a todos los aspirantes en una universidad pública, con espacios de calidad y un maestro capacitado, iguales o mejores que las universidades privadas, me parece a estas alturas una discusión –en términos de Krauze– profundamente fundamentalista y anacrónica.

Derechos garantizados como la educación pública de manera obligatoria y universal hasta nivel profesional, son los que puede permitir que la hija de un obrero o de un acaudalado empresario tengan la misma oportunidad de ser feliz en México. El que todas y todos accedamos a los mismos derechos y oportunidades en la vida tutelados por el Estado es ideológicamente neutral.

La promesa de la política requiere que con urgencia y por métodos democráticos se renivele el piso de desigualdad que en México separa a los que no tienen nada o casi nada, de los que lo tienen todo. En esta balanza el Estado mexicano tiene un responsabilidad pública mayor.

La agenda común no tiene directrices ideológicas: desmontar el viejo Estado autoritario, acabar con los privilegios de los políticos y los servidores públicos, cambiar los incentivos para que en México ser corrupto y violar la ley sea menos rentable frente al riesgo de ir a la cárcel, nivelar el piso de oportunidades en

² En los últimos 17 años nuestro país no ha crecido por arriba del 2.7% anual. Véase en México ¿Cómo vamos?: <http://mexicocomovamos.mx/new/index.php?s=seccion&id=97>

³ Krauze Enrique en Foro Ciudadanos Opinán Mx, 26 de septiembre de 2017.

el país a través de la universalización de derechos y garantizar su acceso sin distinciones de clase, género o etnia, aumentar el salario mínimo y el ingreso de las familias a través de la recuperación de la economía, fortalecer la recaudación del Estado y del gasto social a través de una tasa impositiva mayor a quienes más tienen y acabar con la evasión fiscal, entre muchas otras.

La promesa de la política de las nuevas generaciones, en términos arendtianos, es que debemos con audacia y celeridad establecer un vínculo entre el pensamiento y la acción para resolver lo anterior, y ese puente tiene que estar cimentado con ética.

Primero porque a pesar del relativismo que ante la eternidad significa la frase: no hay tiempo, todos los días transcurren las efímeras vidas de personas con hambre, sin techo y sin justicia. Y segundo, el componente ético de acción requiere que sin titubeos dejemos de conducirnos con el mismo autoritarismo con el que se impone esta realidad para imponer otra, usar clientelar o corporativamente los recursos e instituciones del Estado para sacar ventaja o tolerar la corrupción así sea en sus más ínfimas formas.

Imaginemos ese posible lugar común llamado México, como lo escribió Agustín Basave Benítez:⁴ una casa donde haya un piso de bienestar que no permita la caída de los más débiles, cuatro paredes de cohesión social y un techo de legalidad que impida la fuga de los corruptos; en ese lugar común podríamos buscar nuestro legítimo derecho a ser felices para que la extensión de la pobreza y la exclusión no sean una verdad de Perogrullo a las futuras generaciones. **B**

En México peligrosamente se cambió la estafeta de partido en el gobierno pero no se desmontó el viejo régimen autoritario, de botín y privilegios. Las reglas del poder heredadas siguen vigentes y las instituciones capaces de generar movilidad social siguen débiles: la seguridad social, el salario mínimo, la educación pública de calidad, la recaudación fiscal y el gasto social

⁴ Basave Benítez Agustín, fragmento del discurso "Allá afuera": <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/agustin-basave-nacion/2015/11/9/alla-afuera>

Mexicanos al frente

Everardo Padilla Camacho

“La política no es, va siendo” me dijo un amigo hace unos meses en respuesta a las numerosas incertidumbres que planteaba la propuesta de una gran coalición de partidos opositores al régimen que se autoplantearon como objetivo constituir una tercera vía entre otras dos con mayores certezas de negatividad.

Mi amigo tenía toda la razón: si algo es seguro en política es que nada lo es, todo va cambiando con el pasar de los minutos, las horas, los días. Si hace algunos años nos hubieran sugerido a los panistas conformar un esfuerzo con dos partidos de izquierda, no lo hubiéramos tan siquiera imaginado. Sin embargo hoy estamos a 7 meses de la elección más grande en la historia de nuestro país y las alternativas que se aprecian en el horizonte sugieren tres destinos muy claros.

El primero, continuar con este régimen corrupto, donde cada lunes aparece un nuevo escándalo involucrando a algún personaje del gobierno y la manía por atesorar en corto tiempo tremendas cantidades de dinero público. El segundo, la opción populista que ha capitalizado el descontento social pero que no ofrece propuestas de solución serias, al contrario, ha producido el temor de pensar en la inestabilidad, violencia y polarización que los caudillos de épocas pasadas han dado a este México adolorido.

En medio de estas dos alternativas ha surgido una tercera compuesta por los anhelos de cambio con estabilidad, uniendo a los que no se unían, descubriendo que las diferencias no son tan profundas como sí es el deseo de dismantelar, de una vez por todas, un régimen putrefacto que en doce años no pudimos dismantelar, para después instalar una nueva forma de hacer política; un México donde se reconozca la pluralidad de ideas que aquí convergen, donde no adoremos más a ningún caudillo ni a ningún grupo de poder sino que generemos instituciones sólidas instaladas en una nueva cultura política que castigue al corrupto, señale al deshonesto, defienda la libertad de expresión aunque no se esté de acuerdo en lo que se oiga, donde la transparencia no sea una dádiva extraordinaria sino un acto rutinario, donde el gobierno no estorbe a los ciudadanos que quieran emprender, en fin, donde todos los mexicanos podamos disfrutar de la inmensa riqueza del país en el que vivimos sin el temor de ver como la clase política la usa sólo para su beneficio.

También es cierto que muchas han sido las críticas a este esfuerzo, respetables todas y que nos comprometen a difundir con mayor claridad las ideas del mismo, empezando por decir que no se trata de una simple alianza

La tercera vía debe ser un camino al futuro, un futuro moderno y próspero donde esos 37 millones de mexicanos puedan diseñar con sus propias mentes el México en el que quieren vivir, donde públicamente renuncien a las vacantes de un futuro incierto y donde no quepan los discursos atiborrados de lugares comunes para tener verdaderos debates sobre ese futuro: uno donde paulatinamente importe menos el gobierno y más la cultura política

electoral: no es la suma aritmética de los votos de tres partidos políticos en aras de ser competitivos para una elección, sino que, ante las dos alternativas preexistentes, hacía falta una opción sensata, moderada, moderna, incluyente y profesional que diera cabida a una inmensa mayoría de mexicanos hartos de la corrupción, la violencia y la impunidad que diario vivimos.

Ahora nuestros adversarios buscarán resaltar nuestras diferencias ideológicas para tratar de desprestigiar el esfuerzo; la clave está en entender que este país se encuentra en un momento histórico, donde 53 millones de mexicanos padecen hambre, donde en 25 estados los mexicanos no se sienten seguros por lo que el hambre y la inseguridad no cuestionan la ideología, simplemente crean una emergencia que tenemos que resolver todos juntos.

El Frente Ciudadano no puede ser una simple apuesta de tres partidos, se tiene que convertir en la herramienta de todo mexicano responsable que participe en la construcción de un nuevo México, anteponiendo las coincidencias y conciliando las diferencias para resolver los problemas de este país y evitar el dolor evitable mediante la política.

Esta batalla no la podremos dar solamente con la fuerza de la militancia sino que requerirá

del tiempo y empuje de ciudadanos sin partido que logren vencer la apatía y a indiferencia para transformarla en propuestas integrales, entendiendo que enfrente tenemos dos objetivos inmediatos: impedir una elección de estado como la que vivimos este 2017 en el Edomex, y sacar al PRI no solo del gobierno sino de las universidades públicas, los tribunales, los institutos electorales, los colegios de profesionistas y demás espacios donde se han infiltrado para perpetuar aquello que Vargas Llosa llamó en los años noventa la “dictadura perfecta” –puesto que tiene apariencia democrática pero tufo de tiranía como lo hemos comprobado en años recientes–. Solo así podremos evitar nuevos Duarte, Borjes, Bejaranos, Montieles y otros tantos que, utilizando la impunidad de esta cultura política, han abusado de la confianza ciudadana para enriquecerse a costa del pueblo de México, solo así podremos instaurar panistas y no panistas, la anhelada patria ordenada y generosa.

Pero en esta batalla hay unos soldados de especial fuerza, se trata de los jóvenes mexicanos, cuyos intentos de homogeneizar han fracasado, jóvenes de diversos estratos sociales, de intereses opuestos, de tan difícil diagnóstico que hace imposible vaticinar su conducta. Muchos se han atrevido a adelantar

conclusiones, que si la juventud despertó de su letargo con el temblor de septiembre, que si serán los decisores fundamentales del 2018, que si mantienen un abandono sobre los temas públicos, el activismo digital pero inactivismo político.

Una incertidumbre más la arrojan los 37 millones de mexicanos que han sido tratados de ser catalogados por estudiosos de la política sin éxito alguno, pero que aquí siguen, ocupando espacios en las aulas, las plazas públicas, centros comerciales, las oficinas y particularmente para el caso que nos ocupa, en el listado nominal de la elección más numerosa en la historia de nuestra patria. Demasiado ingenuo sería creer que ese sector poblacional ha tomado, como si se tratase de un ente uniforme y disciplinado, alguna decisión con respecto al 1 de julio próximo; ¿abstenerse?, ¿anular?, ¿fantasear con los disparates de Morena?, ¿ratificar al sistema con partido más anquilosado en la época de la inmediatez? Nadie en su sano juicio podría apostar en alguna de estas preguntas pero tampoco nadie puede negar lo atractivo que resulta la probabilidad que algún movimiento generacional e incluyente sería decisivo en el resultado de la elección.

Jugar con esta probabilidad en una elección como la que se avecina es fundamental si consideramos que el resultado de esa contienda determinará en un alto porcentaje las condiciones de futuro que esa misma generación contará para su vida adulta. Es decir, quizá el primer reto del Frente Ciudadano Por México es aclarar que un mal gobierno es capaz de generar malas condiciones de crecimiento económico, inseguridad, impunidad y desigualdad, una obviedad no tan obvia para todos.

Nos corresponde hacer entender a todos los mexicanos pero especialmente a esa generación de jóvenes indecisos, sin un arraigo

con algún partido político, que la decisión de Julio no puede ser motivada por el miedo al populismo de Morena o el coraje a la corrupción rapaz del PRI: la verdadera disyuntiva es entre el pasado que representan esas dos opciones, un pasado que ha mantenido a este país sometido en el rezago sexenio tras sexenio, un régimen caduco que es un lastre para los jóvenes emprendedores, un sistema que ha formado un Estado grande, estorboso, ineficaz, paternalista y cortoplacista.

La tercera vía debe ser un camino al futuro, un futuro moderno y próspero donde esos 37 millones de mexicanos puedan diseñar con sus propias mentes el México en el que quieren vivir, donde públicamente renuncien a las vacantes de un futuro incierto y donde no quepan los discursos atiborrados de lugares comunes para tener verdaderos debates sobre ese futuro: uno donde paulatinamente importe menos el gobierno y más la cultura política, donde los ciudadanos verdaderamente participen de la comunidad y dejen de ser espectadores, y donde la clase política como hoy la conocemos sea parte de las clases de historia para diseñar una nueva clase preparada y eficiente, alejada de los protocolos y rituales sin sentido para que entienda su vocación como una profesión más, con una fuerte carga de sacrificio personal pero con la fragilidad de cualquier otro oficio de cualquier otro ciudadano.

Hasta el momento de la redacción de este escrito todo lo anterior no se ha realizado, la tercera vía aún parece nublada, no hay una propuesta clara y contundente para los jóvenes y por ende tampoco hay un movimiento generacional cohesionado y de largo alcance para la elección próxima. Pero la esperanza vuelve a ser esa, la de aquel amigo mío que me recordó que nada está escrito en política, sino que se está escribiendo mientras caminamos. **B**

Ingreso Básico Universal en México

Carlos J. Guízar

Introducción¹

América Latina puede ser vista como un grupo heterogéneo de países de los cuales, la mayor parte compartimos un lenguaje y pasado colonial comunes, así como características culturales como religión y tradiciones que nos identifican. Sin embargo, cada país latinoamericano tiene sus diferencias locales e idiosincrasia.

Aunque cada país de la región tiene características que lo distinguen, sus similitudes les permiten replicar políticas exitosas que han sido desarrolladas por naciones vecinas, como es el caso del Programa Oportunidades,² un programa que se lanzó en 1997 en México y que ha sido replicado en más de 25 países, incluido Brasil.

Brasil y México tienen muchas similitudes, como un factor que caracteriza a países en desarrollo, las inequidades sociales extremas. En ambos países podemos encontrar pobreza y riqueza polarizadas, como por ejemplo, el caso del mexicano Carlos Slim, quien es uno

de los tres hombres más adinerados del mundo, mientras que, a la par, hay comunidades mexicanas que viven en condiciones similares a las del siglo XIX.

Las inequidades sociales en México han motivado al gobierno a establecer políticas que permitan que la gente debajo de la línea de la pobreza tenga mejores condiciones de vida, por ello, el fin principal de Oportunidades ha sido reducir la pobreza e incrementar las posibilidades de desarrollo de las personas más vulnerables de la sociedad, por medio de elementos como la educación, la salud y la nutrición de sus beneficiarios.

Oportunidades fue tan exitoso que otros países lo han aplicado, como Brasil, que además ha buscado llevarlo al siguiente paso, el Ingreso Básico Ciudadano o Universal,³ al menos en el papel y en las leyes, al permitir que cambiara en algunos años para que dejara de ser sólo un programa de reducción de la pobreza a un ingreso básico ciudadano.

Al comparar el programa Oportunidades con la réplica brasileña Bolsa Familia y su proceso hacia el Ingreso Básico Universal, analizaremos su viabilidad para aplicarlo en

¹ El presente documento es el trabajo final de la materia "Citizenship-based Redistribution: Ideas and policies of BI provisions" (2008), impartida por el Prof. Claus Offe –uno de los creadores y principales promotores a nivel mundial del Ingreso Básico Ciudadano o Universal– en la Maestría en Políticas Públicas de la Hertie School of Governance en Berlín, Alemania. Las cifras y datos que se utilizan en la obra responden al contexto de 2008.

² En el actual Gobierno Federal le cambió el nombre a Prospera.

³ En el documento alternaremos términos entre Ingreso Básico Universal o Ingreso Básico Ciudadano ya que su base es que todos los ciudadanos, por el simple hecho de serlo, reciban un ingreso que permita la redistribución de la riqueza.

México, así como las razones por las que podría ser una buena política para reducir la pobreza, las inequidades sociales y una fuente de libertad para los mexicanos.

Comparamos el caso brasileño con el mexicano porque Brasil fue el primer país latinoamericano en replicar un programa para aliviar la pobreza como Bolsa Familia, y aunque Oportunidades ha sido más exitoso, la virtud de Bolsa Familia ha sido su camino hacia el Ingreso Básico Universal. Por lo que, si Brasil replicó Oportunidades ¿por qué México no replica el camino para el Ingreso Básico Ciudadano?

En las próximas líneas explicaremos brevemente las concepciones teóricas del Ingreso Básico Universal, para después tratar los contextos de Brasil y México, el cómo han lidiado con la pobreza y para concluir con el camino hacia el Ingreso Básico.

Perspectivas para el Ingreso Básico Ciudadano

Antes de analizar si el Ingreso Básico es viable o no, es importante contar con una definición, misma que, según Van Parijs (2004) lo define como “un ingreso pagado por una comunidad política a todos sus miembros de manera individual, sin necesidad de pruebas ni trabajo requerido”.

Eduardo Matarazzo Suplicy⁴ argumenta que existen cuatro razones a favor del ingreso básico ciudadano:

1. Todos los ciudadanos deben ser parte de la riqueza de una nación.
2. Reduce la burocracia enfocada a los programas que requieren la revisión estudios socioeconómicos de los beneficiarios.
3. Reducen el fenómeno de la dependencia hacia los programas sociales.

4. Dignidad y libertad para todas las personas de la sociedad.

De acuerdo con Offe, el Ingreso Básico Ciudadano puede ser más eficiente en sus resultados porque se necesitan menos recursos y los costos son menores a los programas que revisan estudios socioeconómicos o que alivian la pobreza actualmente.

Los costos a los que se refiere no son sólo económicos, ya que también deben considerarse las transacciones, la estigmatización de la pobreza u otros como:

1. Programas administrativos enfocados al usuario: sueldos, servidores públicos, capacitación o llevar quejas a la corte. Otros menos tangibles: quejas, frustración, estigmatización o la pérdida de libertad de acción de los beneficiarios.
2. Procesos legislativos: tiempo y fuerza de trabajo, buscar información, comprar insumos, revisar otras políticas, etc.
3. Implementación: costos de operación (Offe, 2005).

Siguiendo con las ideas de Matarazzo Suplicy y según Van Parijs (1995), el concepto de libertad es esencial dentro de una sociedad para que cada uno de sus integrantes pueda tomar sus elecciones, destinos y decisiones de vida, de acuerdo a sus preferencias y no según las pocas o muchas opciones a las que tenga acceso debido a su condición económica, ya que muchos de ellos no podemos decir que tengan libertad, pues no cuentan con los medios suficientes para decidir.

De acuerdo con Godin, Headey, Muffels y Dirven (1999), la autonomía personal es la capacidad personal de vivir nuestras vidas de la manera en la que deseemos, bajo las condiciones que escojamos y con las personas que queramos, por lo que una persona no puede

⁴ Es uno de los principales promotores en Brasil.

Comparamos el caso brasileño con el mexicano porque Brasil fue el primer país latinoamericano en replicar un programa para aliviar la pobreza como Bolsa Familia, y aunque Oportunidades ha sido más exitoso, la virtud de Bolsa Familia ha sido su camino hacia el Ingreso Básico Universal. Por lo que, si Brasil replicó Oportunidades ¿por qué México no replica el camino para el Ingreso Básico Ciudadano?

ser autónoma si no tiene la capacidad de decidir su vida como considere mejor debido a sus limitantes socioeconómicas.

Por ejemplo, en México, hay muchas mujeres que no tienen la autonomía de dejar a sus parejas porque no tienen un ingreso en el momento que así lo quieran, o no lo pueden conseguir tan fácilmente; por ello, no tienen la libertad de tomar la decisión de con quién quieren estar o la manera en la que educarán a sus hijos, puesto que dependen de su pareja.

De hecho, algunas de ellas no tienen ingresos ni seguro social, por lo que dependen enteramente de sus esposos para su subsistencia personal y la de sus familias.

Así que si existiera un Ingreso Básico Universal, esas mujeres tendrían la posibilidad de elegir un futuro específico para ellas y sus hijos libremente, ya que recibirían un ingreso mensual que les permitiría independizarse y buscar otras opciones de desarrollo, más allá de sus limitantes socioeconómicas.

Asimismo, con la lucha contra las drogas y el narcotráfico en México existen personas en condiciones de pobreza que pueden optar por unirse al crimen organizado ya que no cuentan con un ingreso seguro para sus familias, por lo que podrían verlo como una opción, aunque represente un riesgo.

Por lo que si, en vez de sólo enfocar los recursos en la lucha contra el narcotráfico, también se utilizaran en un Ingreso Básico Universal, las condiciones socioeconómicas de miles de mexicanos mejorarían y habría menos posibilidades de que se involucraran con los cárteles de la droga.

Comparativo entre Brasil y México

Brasil tiene una población de 191 millones de habitantes, que representa el 32 por ciento de la población regional, mientras que México tiene 103 millones de habitantes (INEGI, 2008), siendo el segundo país con mayor número de habitantes en Latinoamérica (WB).

Brasil creció en 2007 con una tasa de 5.4 por ciento, uno de los más altos de la región.

Por su parte, en 2007, México tuvo el ingreso per cápita más alto de América Latina (WB, 2008) con ocho mil 340 dólares .

Ambos países tienen contextos nacionales distintos, debido a sus recursos naturales, gobiernos o población, por ello, para establecer un comparativo en su contexto social, la Tabla 1 muestra una comparación entre los dos países sobre sus niveles de pobreza y las tasas de pobreza a nivel mundial.

La Tabla 1 muestra cómo cada país ha trabajado en la reducción de la pobreza y cómo

Tabla 1. Comparativo de tasas de pobreza entre Brasil y México

COMPARATIVO DE TASAS DE POBREZA CON LAS LÍNEAS DE POBREZA INTERNACIONAL (BRASIL Y MÉXICO)													
LÍNEA INTERNACIONAL DE LA POBREZA EN MONEDA LOCAL, 2005			LÍNEA INTERNACIONAL DE POBREZA										
PAÍS	\$1.25 al día	\$2 al día	Año	% Población debajo de \$1.25 al día	% Brecha de pobreza en \$1.25 al día	% Población debajo de \$2 al día	% Brecha de pobreza en \$2 al día	Año	% Población debajo de \$1.25 al día	% Brecha de pobreza en \$1.25 al día	% Población debajo de \$2 al día	% Brecha de pobreza en \$2 al día	
Brasil	1.96	3.14	2002	9.8	2.2	21.3	7.3	2005	7.8	1.6	18.3	5.9	
México	9.56	15.3	2004	2.8	1.4	7	2.6	2006	<2	<0.5	4.8	1	

*Las cantidad se encuentran en dólares americanos. Fuente: WB (WDI), 2008

sus programas, que analizaremos más adelante, han bajado los niveles de pobreza o han ayudado a hacerlo.

Aunque Brasil tiene un crecimiento económico mayor al de México, el segundo tiene mejores resultados en reducción de la pobreza, ya que la población que vive debajo de los dos dólares diarios se redujo de 7 por ciento en 2004 a 4.8 por ciento en 2006 (WB, WDI, 2008).

Según el Banco Mundial, de un comparativo de las personas viviendo en extrema pobreza en América Latina en 2005, para México y Brasil, vemos que el primero estaba por debajo del dos por ciento y el segundo, entre el dos y el nueve por ciento de su población en dicha condición.

Brasil y el camino hacia el Ingreso Básico

Brasil⁵ comenzó su camino hacia el Ingreso Básico en 1991 con el proyecto para un ingreso negativo, un Ingreso Mínimo Garantizado de \$150 dólares mensuales para todos los adultos de 25 años o más.

En 1997, se aprobó la Ley 9.533/97 y, con ella, el 50 por ciento de todos los costos pagados por los municipios para el inicio de los programas de Ingreso Mínimo Garantizado,

relacionados con la educación, serían otorgados por el Gobierno federal.

Además, en el 2001 se aprobó la Ley 10.219/2001 para cubrir los costos municipales que iniciaron los programas de Ingreso Mínimo relacionados con la educación o con Bolsa Escola.⁶

En diciembre de 2001, con la aprobación de la ley, se hicieron los primeros esfuerzos formales hacia un Ingreso Básico Ciudadano, mismo que establecería un Ingreso Mínimo desde 2005 en adelante.

El condicionante de esta ley era que tuviera un proceso gradual para aprobarse, para darle prioridad a quienes necesitan más el apoyo.

A su vez, se estableció que el Presidente sería en encargado de determinar qué tan rápida sería la forma en la que el Ingreso Básico cubriría a la población, así como la forma en la que el gobierno brasileño reduciría los otros programas sociales y sus recursos, para garantizar la viabilidad del Ingreso Básico.

La propuesta fue aprobada por el Senado en 2002 y, después de un año de negociaciones, la Cámara de Diputados también la aprobó, para que pudiera ser ratificada por el Presidente. Aunque se aprobó en la ley, no se ha logrado materializar.

⁵ Los datos de esta sección son tomados de los discursos del Senador Eduardo Matarazzo Suplicy.

⁶ Empezó con experiencias locales y regionales para generar los programas de Ingreso Mínimo garantizado relacionados con oportunidades de educación.

El programa que se transformará en Ingreso Básico será Bolsa Familia. Fue creado en 2003 con la idea de intercambiar distintos programas y, para hacer la implementación gradual del Ingreso Básico, se creó el Ministerio de Desarrollo Social y el Combate a la Pobreza. Por ello, tomó el control de otros tres programas como Bolsa Escola o Cartão Alimentação, uniendo sus esfuerzos en un solo programa para reducir la pobreza, Bolsa Familia, que es la réplica de Oportunidades.

Para mayo de 2008, los beneficiarios de Bolsa Familia obtenían:

Cada familia con un ingreso per cápita debajo de R\$ 120⁷ – familias viviendo debajo de la línea de la pobreza

- Por cada infante menor a los 16 años, la familia recibiría R\$ 18 reales por cada uno (con un máximo de tres).
- Por cada adolescente de 16 o 17 años, la familia recibiría R\$ 30 reales (máximo).
- El rango de ingreso relacionado con este programa, a las familias en esta categoría, variaba de los R\$ 13 a R\$ 172 reales al mes.

Cada familia con un ingreso per cápita debajo de R\$ 60 reales (pobreza extrema) recibe de manera adicional R\$ 58 reales por mes.

Para obtener dicho apoyo, cada familia debe completar los siguientes requerimientos:

- Los beneficiarios de hasta seis años deberán contar con todas sus vacunas, de acuerdo al calendario del Ministerio de Salud.
- Aquellos de entre siete y 17 años deberán atender, al menos, al 85 por ciento de su ciclo académico.
- Las madres embarazadas deberán realizarse exámenes prenatales.
- Se motiva a los padres a tomar clases de alfabetización o cursos de capacitación.

Los recursos económicos se entregan preferentemente a las jefas de familia,⁸ a través de una tarjeta que se envía a sus domicilios. Estas tarjetas son de débito y son expedidas por Caixa Econômica Federal, un banco de ahorro federal.

Esta tarjeta les permite a los ciudadanos hacer retiros en 14 mil cajeros de Caixa, por lo que no se les estigmatiza a las personas al obtener los recursos, ya que los retiran directamente del banco.

Según Lindert (2005), algunos de los resultados de Bolsa Familia son:

- Dos terceras partes reciben el ingreso por medio de transferencias.
- Cerca del 40 por ciento de las transferencias se van a las familias más necesitadas.
- Alrededor del 80 por ciento de todos los niños en edad escolar que viven en extrema pobreza y que son beneficiarios asistieron a clases.
- Cerca del 95 por ciento de los menores inscritos al programa contaban con cartillas de salud.

El programa ha obtenido excelentes resultados porque, de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el 80 por ciento del programa Bolsa Familia se dirige a la población debajo de la línea de la pobreza y la población en ese grupo social bajó de 27.72 por ciento en 2002 a 19.31 por ciento en 2006. Actualmente, 11.1 millones de familia se benefician con Bolsa Familia (Suplicy, 2008).

Aunque el programa no sirve como un Ingreso Básico Ciudadano o Universal, al menos en el papel se están sentando las bases para que vaya en esa dirección y tienen muy buenos resultados en el combate a la pobreza.

⁷ Tipo de cambio con el dólar (mayo 2008): R\$ 1.64 por US\$ 1 dólar.

⁸ Uno de los requisitos particulares establecidos también con Oportunidades.

México y el combate a la pobreza

Brasil fue el primer país en América Latina en establecer en papel el Ingreso Básico Ciudadano, sin embargo, a pesar de sus esfuerzos no se ha convertido en una realidad, aunque parezca que van en ese camino.

El Programa Oportunidades se implementó por primera vez en 1997, como un programa innovador para combatir la pobreza.

Fue creado como una herramienta para reducir las inequidades sociales y como una forma de reducir costos y el mal uso de los recursos públicos, ya que los programas sociales se entregaban como una dádiva, de manera clientelar y sin criterios claros para ello, por lo que su entrega dependía de los servidores públicos y no de estándares específicos.

Antes de Oportunidades, los gobiernos federales implementaron los programas de combate a la pobreza a través de subsidios etiquetados, por ejemplo, con las tortillas. Además, esos programas etiquetados tuvieron cobertura limitada en áreas rurales (donde más se concentra la pobreza), así como exclusión en algunas zonas urbanas, por lo que las personas que más necesitaban esos apoyos no eran quienes los recibían (Levy, 2006).

De acuerdo con Levy⁹ (2006), las razones por las que se implementó Oportunidades fueron:

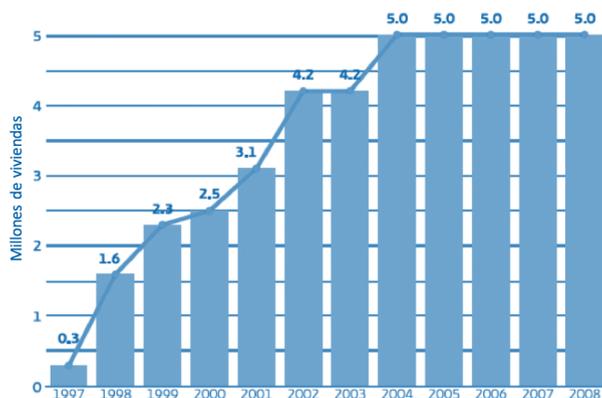
- Hubo una limitación en el alcance de los programas para llegar a la población viviendo en pobreza.
- Era necesario identificar a la población objetivo geográficamente y por el número de viviendas.
- Tener eficiencia presupuestal.
- Crear el programa necesitó de una reubicación de los recursos, así como la creación y la eliminación de áreas gubernamentales.
- Este programa no dependería de pactos

entre el gobierno o grupos sociales, ya que estaría garantizado para cualquier persona que calificara para recibirlo.

Los objetivos del programa son (Levy, 2006):

- Mejorar los niveles de salud y nutrición de los hogares en pobreza.
- Ayudar a que niños y jóvenes terminen sus estudios hasta el nivel preparatoria.
- Integrar conjuntamente los esfuerzos en salud, nutrición y educación, para que el desempeño escolar de los beneficiarios no se vea afectado por enfermedades, pobreza o necesidad de trabajar.
- Tener un efecto económico redistributivo, ya que la riqueza se redistribuye entre quienes más lo necesitan.
- Motivar a todos los miembros de una familia para tomar la responsabilidad de sus acciones a favor de su desarrollo, educación, tamaño de su familia, salud, nutrición, entre otros, generando corresponsabilidad.

Gráfica 1. Incremento de cobertura del Programa Oportunidades



Fuente: Sedesol, 2008.

⁹ Santiago Levy es uno de los principales arquitectos del Programa Oportunidades ya que fue quien ideó Progresa, su versión anterior.

Conforme Oportunidades se convirtió en un programa más exitoso, sus esfuerzos, así como sus beneficiarios, se incrementaron considerablemente en menos de 12 años, como vemos en la Gráfica 1.

En 1997, Oportunidades beneficiaba a 300 mil hogares en seis mil 344 comunidades, con un presupuesto anual de \$58.8 millones de dólares. Para 2008 benefició a más de cinco millones de hogares (más del 25 por ciento de la población del país) en casi 92 mil comunidades, con un presupuesto anual de más de \$3.5 mil millones de dólares (Sedesol, 2008).

Para ser acreedores de los beneficios del programa, las familias tienen que comprobar su verdadera necesidad (que los lleva a la estigmatización para etiquetarlos como personas de escasos recursos), basado en el Índice de Desarrollo Humano del PNUD, así como las siguientes variables: ingreso actual per cápita, brecha educativa, acceso a servicios sociales y de salud, tamaño de la vivienda y calidad de la misma, acceso a servicios básicos de vivienda y alimentación, así como cohesión social (Sedesol, 2008).

La Tabla 2 nos muestra cómo el programa ha incrementado sus beneficios desde su creación en 1997.

Hasta ahora, el programa ha incrementado considerablemente sus beneficios ya que, por ejemplo, hay transferencias económicas para compensar el consumo de energía, así como incentivos económicos para que los jóvenes terminen el nivel preparatoria antes de cumplir los 22 años (Sedesol, 2008).

De acuerdo a Levy (2006), en 2005 las transferencias económicas hechas a cinco millones de hogares representaron la asistencia económica de 460 dólares y 71.4 dólares en especie, por familia al mes.¹⁰ El programa fue capaz de acceder a comunidades rurales específicas y etiquetadas, ya que la mayor parte de los recursos se destinaron a éstas. Además del dinero recibido con Oportunidades, todas las viviendas inscritas en el programa recibieron un extra de \$10 dólares del Programa Vivir Mejor (Sedesol, 2008).

¹⁰ Como Bolsa Familia, las transferencias también se hacían a mujeres, ya que es aquí donde surge la acción para empoderar a las mujeres y garantizar un mejor uso de los recursos.

Tabla 2. Incremento en los beneficios del Programa Oportunidades (1997-2005)

BENEFICIO	Julio 1997 - Diciembre 2000	Enero 2001 - Diciembre 2002	Enero 2003 - Diciembre 2005
Nutrición	Suplementos alimenticios	Lo mismo que el anterior	Fórmula mejorada de suplementos alimenticios
Servicios de Salud	Pláticas e intervenciones preventivas de salud	Se expandieron los temas para madres de familia y jóvenes	Lo mismo que el anterior
Educación	Útiles escolares y becas hasta nivel secundaria	Becas escolares hasta preparatoria	Transferencias económicas adicionales al concluir preparatoria

*Las cantidad se encuentran en dólares americanos. Fuente: WB (WDI), 2008

Se estableció que el Presidente sería el encargado de determinar qué tan rápida sería la forma en la que el Ingreso Básico cubriría a la población, así como la forma en la que el gobierno brasileño reduciría los otros programas sociales y sus recursos, para garantizar la viabilidad del Ingreso Básico

Viabilidad del Ingreso Básico Ciudadano en México

En términos generales, México y Brasil siguieron el mismo camino para combatir la pobreza extrema, ya que Brasil ha replicado el Programa Oportunidades con una menor cantidad de beneficios. Por lo tanto, en papel, así como fue en Brasil, en principio no debería de haber tantos obstáculos para implementar el Ingreso Básico Ciudadano en México.

El 4 de julio de 2007 hubo una propuesta hecha en el Congreso de México para establecer el camino hacia el Ingreso Básico Ciudadano, sin embargo, las estimaciones para el ingreso y los recursos fueron vagos y no viables en las condiciones actuales por dos razones: el ingreso era muy bajo (menos de un tercio del salario mínimo)¹¹ y los recursos para su aplicación no eran claros ya que actualmente no existen las condiciones estructurales para que se genere repentinamente.

De acuerdo a Huerta (2008), en México es viable implementar el Ingreso Básico, si comienza gradualmente, en cinco años, comenzando con los beneficiarios del Programa Oportunidades, dándoles la mitad del Salario Mínimo. Con esta perspectiva, el presupuesto para cubrir la propuesta del Ingreso Ciudadano

no requeriría tres veces los recursos invertidos en todo el presupuesto de Oportunidades.

Sin embargo, argumenta que estos recursos pueden obtenerse de una reforma fiscal que incremente los impuestos a los que más consumen o de las ganancias de las empresas, lo que también parece complicado.

Del mismo modo, Huerta (2008) argumenta beneficiar a 75 millones de habitantes, para enfocarse en aquellos que sean mayores de 21 años. Si se les diera mil pesos a cada uno, representaría el equivalente a 68.2 mil millones de dólares, que se equipara al 10 por ciento del Producto Interno Bruto nacional.

Huerta brinda dos opciones probables para establecer el Ingreso Básico Ciudadano o Universal en México, sin embargo, ambas no parecen viables y, más aún, con los siguientes contextos:

Escenario político

El Partido Acción Nacional (PAN) es el partido que gobierna México, con su segundo periodo presidencial (de seis años cada uno) desde que se fundó hace más de cinco décadas, ya que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) gobernó por más de 75 años el país. La primera vez que hubo una transición política entre partidos se dio en el 2000 con Vicente Fox (2000-2006).

¹¹ El Salario Mínimo en México es de \$56 pesos al mes, que es equivalente a \$4.24 dólares con un tipo de cambio de 13.2 pesos por dólar

En 2007 se hizo una propuesta, mostrando que existe cierta voluntad política hacia una reforma que dé pie al Ingreso Básico. Para lograr una reforma del estilo se necesitarían, por lo menos, unos cinco años según las condiciones actuales y 10 años para que se aplique dicha propuesta innovadora

En 2012, el PAN concluirá su segundo periodo presidencial, con el gobierno de Felipe Calderón, pero ya que no hay reelección en México, los próximos tres años antes de la elección serán sumamente competitivos en México y cruciales para los tres principales partidos políticos.¹²

Ya que la aprobación del Ingreso Básico representa una gran ventaja política para el partido que lo proponga, se ve difícil que los otros dos partidos aprueben una propuesta del estilo, especialmente después de julio de 2009, cuando se realicen las elecciones intermedias, en las que se renovará la Cámara de Diputados.

Políticamente es casi imposible pensar que se dé la aprobación del Ingreso Básico Ciudadano o Universal, por lo menos, para los próximos tres o cuatro años, partiendo de la premisa de que ha habido una fuerte oposición para aprobar las reformas más importantes del país por parte de los partidos de oposición. En el caso de Brasil, fue posible la aprobación legislativa del Ingreso Ciudadano porque los partidos políticos tuvieron voluntad y compromiso para realizarlo.

Aunque el Ingreso Básico Ciudadano sería un gran estímulo para el gobierno actual, al principio representaría un riesgo su aplicación, ya que tendría que reducir otros programas sociales para ajustar el presupuesto y reubicar recursos económicos de otros programas, creando descontento social, ya que muchos perderían sus beneficios por algún periodo.

Contexto económico

Con la actual crisis internacional se espera que el crecimiento anual estimado para América Latina sea uno de los más bajos de los últimos años, según un reporte de la Organización de las Naciones Unidas (AFP), ya que el crecimiento de la región sería de 2.3 por ciento, la mitad del aumento de los años anteriores. En el caso específico de México, el Gobierno federal anunció que la economía no crecerá en 2009 o que tal vez hasta decrezca.

Con estas estimaciones económicas tan poco alentadores, es poco probable pensar en la viabilidad del Ingreso Ciudadano ya que, además, una reforma fiscal incrementaría los impuestos y sería peor para la economía.

Contexto gubernamental

Las políticas del actual gobierno están centradas en turismo, programas sociales como Oportunidades o la lucha contra el crimen or-

¹² En México hay tres principales partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido de la Revolución Democrática (PRD), a su vez, hay entre cinco y ocho otros partidos pequeños, dependiendo del mismo modo, del contexto local.

ganizado, por lo tanto, para la propia administración federal no parecería de interés crear el Ingreso Básico Ciudadano, ya que no es parte de su programa para los próximos tres años. A su vez, el hecho de reubicar el presupuesto y quitar dependencias o áreas gubernamentales generaría más desempleo.

Más allá de las políticas públicas actuales, la agenda legislativa están enfocada en reformas estructurales, vinculadas con temas de seguridad o con otros que no tienen que ver con el Ingreso Ciudadano.

Por lo tanto, el gobierno no arriesgaría la posibilidad de conseguir las reformas estructurales o perder sus posibilidades políticas para hacer otros cambios, antes que buscar el Ingreso Ciudadano.

Conclusiones

Tanto Brasil como México han seguido patrones o caminos similares para combatir la pobreza y han tenido muy buenos resultados al respecto; aún así, cada país lleva una dirección distinta en el largo plazo ya que Brasil busca aplicar el Ingreso Básico Universal.

Brasil aprobó en el papel el Ingreso Básico Ciudadano pero en realidad puede estar más lejos que en el caso de México con el Programa Oportunidades; aún así, es importante resaltar que el país sudamericano aspira a materializarlo y han comenzando con las reformas legislativas para lograrlo.

Aunque el Ingreso Básico Ciudadano o Universal podría resultar muy benéfico para la población en México y en el largo plazo reduzca los costos de transacción e implementación, evite la estigmatización de la pobreza y le dé mayor libertad a la ciudadanía, los actuales contextos político, económico y gubernamental hacen poco probable pensar que se materialice el Ingreso Básico.

Hemos visto cómo el Ingreso Ciudadano Universal representa una muy buena herramienta para combatir la pobreza y utilizar los recursos públicos de manera más eficiente,

para brindarle mayor capacidad de decisión a la población y libertad. Sin embargo, más allá de las limitaciones contextuales antes mencionadas, tendríamos que pensar que existen tres elementos que pondrían en riesgo su aplicación: 1) el desempleo que se generaría por las áreas o puestos que se eliminarían; 2) se requiere una reingeniería en la política social del Estado mexicano; y 3) existen grupos de interés y de poder que no querrían ver terminada su influencia social, por lo que pondrían trabas para su aplicación.

Aún así, en 2007 se hizo una propuesta en ese sentido, mostrando que existe cierta voluntad política hacia una reforma que dé pie al Ingreso Básico Ciudadano. Para lograr una reforma del estilo se necesitarían, por lo menos, unos cinco años según las condiciones actuales y 10 años para que se aplica dicha propuesta innovadora.

Aunque existen muchas razones a favor del Ingreso Básico Ciudadano o Universal, en México, con las condiciones actuales, sería casi imposible pensar en su implementación, sin embargo, con voluntad política podría darse su aplicación por los beneficios que representa para la sociedad y la redistribución de la riqueza.

Aunque parece complicado pensar en la implementación del Ingreso Ciudadano en México, existen argumentos a favor porque, de alcanzarse:

- Representaría mejores condiciones de vida y mejores oportunidades para los mexicanos.
- Daría mayor libertad de elección a la población porque tendría más recursos o un ingreso seguro, para tener más soltura.
- Reduciría la corrupción y el clientelismo, fortaleciendo a las instituciones democráticas y gubernamentales.
- Bajaría los costos de los programas con estudios socioeconómicos o que

pidan requisitos de comprobación, como el caso de Oportunidades, porque se reduciría la burocracia y los trámites.

- Incrementaría la equidad de género porque las mujeres tendrían la posibilidad de actuar con mayor libertad económica y tendrían más opciones para decidir su futuro, así como el de sus familias, al tener menor dependencia económica de sus parejas.
- Reduciría la estigmatización de las personas viviendo en pobreza porque ayudaría a que muchos salieran de ella y tendrían un ingreso mínimo que no pasaría por revisiones o etiquetas, mismo del que podrían disponer sin problemas.
- Bajaría las inequidades sociales y promovería una mejor redistribución de la riqueza ya que, sin importar las condiciones socioeconómicas, cualquier ciudadano lo recibiría.
- Incrementaría la conciencia y la responsabilidad social, puesto que se pueden dar casos en que, quienes no necesitan el recurso, lo donen para alguna causa o, quien sí lo requiera, pueda regresarle algo a la sociedad como un agradecimiento. **B**

Fuentes consultadas

- World Bank. Mexico Country Brief, 2008
 - <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/COUNTRIES/LACEXT/MEXICOEXTN/0,,contentMDK:20185184~menuPK:338403~pagePK:1497618~piPK:217854~theSitePK:338397,00.html>
- World Bank. Brazil Country Brief, 2008
 - <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/COUNTRIES/LACEXT/BRAZILEXTN/0,,menuPK:322351~pagePK:141132~piPK:141107~theSitePK:322341,00.html>
- INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005
 - <http://cuentame.inegi.gob.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>
- World Bank. World Development Indicators (WDI), Poverty Data. 2008
- Offe, Claus. *Wasteful welfare transactions: why basic income security is fundamental in Standing, Guy, Promoting Income Security as a Right. Europe and North America.* Anthem Press. London, UK. 2005
- Van Parijs, Philippe. *Real Freedom for All, What (if Anything) can justify capitalism?* Oxford University Press. Oxford, UK. 1995
- Van Parijs, Philippe. *Basic Income: A Simple and Powerful Idea for the Twenty-First Century. Politics & Society.* Sage Publications. 2004
- Godin, Robert; Heady, Bruce; Muffels, Ruud and Dirven, Henk-Jan. *The Real Worlds of Welfare Capitalism.* Cambridge University Press. Cambridge, UK. 1999
- Lindert, Kathy. *Brazil: Bolsa Familia Program – Scaling-up Cash Transfers for the Poor.* 2005 <http://www.mfdr.org/sourcebook/6-1Brazil-BolsaFamilia.pdf>
- Levy, Santiago. *Progress Against Poverty.* Brookings Institute Press. Washington, DC, USA. 2006
- Sedesol. *Oportunidades a program of results.* Mexico, 2008
- Huerta, Rogelio. *Ingreso ciudadano en México: impacto y factibilidad.* México. 2008. www.icu.org.mx

LÉENOS EN LÍNEA

www.frph.org.mx



La democracia se impondrá al totalitarismo

Julio Borges

*Sr. Antonio Tajani, Presidente del Parlamento Europeo;
Honorables miembros del Parlamento Europeo;
Respetables asistentes;
Pueblo de Venezuela:*

Desde que unos navegantes llegaron a suelo americano hace siglos, Europa y Venezuela han tenido una relación de ida y vuelta.

Aunque algunos pretendan cambiar la historia, estamos hermanados desde entonces.

Ese viaje de ida y vuelta, esa historia común, nos ha traído hasta aquí. El Parlamento Europeo hoy reconoce la valiente e incansable lucha de los venezolanos al otorgarle el Premio Sajarov a la oposición democrática representada en la Asamblea Nacional, la cual tengo el honor de presidir, y a todos los presos políticos que hay en mi país.

Quisiera que hoy le diéramos un aplauso a quienes hoy nos acompañan aquí: An-

tonieta y Leopoldo López, padres de Leopoldo López, Antonio Ledezma, Patricia de Ceballos, esposa de Daniel Ceballos, además de los familiares y representantes de Lorent Saleh, Yon Goicoechea y Andrea González; y a todos nuestros exiliados.

Recibimos esta distinción con profundo agradecimiento. Lo acoge todo el país. Lo hace suyo Venezuela entera y unida. Es un reconocimiento para la madre que se priva de alimentos para salvar a sus hijos; para el niño que hurga en la basura intentando saciar el hambre; para el abuelo que muere de mengua por la escasez de medicamentos.

Lo recibe también ese joven que hoy emigra desesperado en busca de oportunidades en otras latitudes; el maestro que vence la ceguera ideológica y se aferra a la tarea de formar hombres y mujeres libres. Lo reciben quienes luchan por los derechos humanos y los periodis-

tas que se arriesgan para mostrar una realidad que pretende ser silenciada. Esta distinción también atraviesa los barrotes de los calabozos en los que están injustamente detenidos cerca de 350 presos políticos en las cárceles venezolanas. Ellos y su lucha también están reconocidos aquí.

¡Pero de manera especial, el premio Sajarov honra la memoria de los 157 venezolanos asesinados por la brutal represión gubernamental durante las protestas pacíficas que se realizaron durante más de 130 días continuos en 2017!

Cuando Andrei Sajarov fue reconocido con el Premio Nobel de la Paz en 1975 no pudo recibirlo personalmente. Se encontraba a las afueras de un tribunal lituano esperando la injusta sentencia que marcaría la vida de su amigo, el científico Serghey Kovalyev. En el discurso de aceptación del Nobel que leyó su esposa

* Discurso pronunciado durante la entrega del Premio Sajarov por parte de la Unión Europea, en Estrasburgo, 13 de diciembre de 2017.

El régimen que ha secuestrado la democracia en mi país instauró el hambre para administrar la miseria. Destruyó el sistema de salud para gestionar la muerte. Expropió miles de empresas para repartir pobreza. Adoctrinó las aulas para ofrecer ignorancia

estaban los nombres de un centenar de presos políticos y exiliados. Pidió disculpas por los que no recordó y aseguró que “cada nombre, mencionado o no, representa un destino humano duro y heroico, años de sufrimiento, años de lucha por la dignidad humana”. Son, sin duda, palabras que remueven hoy el alma de cada venezolano y resumen su persistente lucha durante los últimos años.

Estoy convencido que nuestro noble desafío no le es ajeno a Europa. A ustedes, honorables eurodiputados, no les resulta extraña la pelea que estamos dando contra la dominación y el miedo. En pleno siglo XXI los venezolanos resistimos y enfrentamos a un Estado totalitario, una segunda Cuba pero con las reservas de petróleo, gas y oro más grandes de occidente. Puedo asegurar que nosotros al igual que ustedes hace décadas, estamos determinados a persistir y vencer esa perversa pretensión de colonizar la conciencia de cada venezolano.

El régimen que ha secuestrado la democracia en mi país instauró el hambre para administrar la miseria. Destruyó el sistema de salud para gestionar la muerte.

Expropió miles de empresas para repartir pobreza. Adoctrinó las aulas para ofrecer ignorancia.

A diferencia de la socialdemocracia, el socialismo del siglo XXI es una versión renovada e igual de traumática que el socialismo real que ustedes padecieron durante décadas. Aunque está condenado al fracaso, se ha constituido en el mayor obstáculo para la paz, el progreso y los derechos humanos de los venezolanos.

La imposición de este sistema en nuestra nación ha causado destrucción y miseria sin precedentes. Tras haber vivido la mayor bonanza petrolera hace pocos años, la economía venezolana acaba de entrar a la infame lista de las que han padecido una hiperinflación: el alza promedio de los precios de los alimentos llegará al

final de este mes a 2000%. Dicho de otra forma, en Venezuela basta que transcurran unas horas para registrar la inflación que los países europeos acumulan en todo un año. El hambre se instauró en los hogares: 75% de los venezolanos han bajado hasta 10 kilos en los últimos 12 meses y por si fuera poco, 4 de cada 10 niños ya sufren algún grado de desnutrición. La muerte también avanza: en las farmacias escasean 9 de cada 10 medicinas requeridas para enfermedades crónicas.

La tragedia es evidente y dolorosa. Sólo la soberbia de quienes conciben el poder como una forma de dominación la han desconocido y subestimado, hasta el punto de cerrar las puertas a quienes generosamente nos han ofrecido alivio. ¡Hoy lo reitero: la apertura de la cooperación humanitaria de alimentos y medicinas es una urgente! Es una exigencia que clama al cielo y que hemos presentado en todas las instancias nacionales e internacionales en

las que hemos debatido y alertado sobre nuestra realidad.

Más temprano que tarde, la larga lucha por la dignidad referida por Sarajov, dará sus frutos y nos permitirá reconquistar la libertad. Nos aferramos también a lo que decía Don Rómulo Gallegos, nuestro gran literato y ex Presidente: “El mal es temporal. La verdad y la justicia imperan siempre”.

Lejos de lo que desean quienes pretenden dominarnos, no estamos llenos de odio y por ello comparto con ustedes lo que considero nuestro mayor triunfo: no guardamos rencor a quienes han hecho tanto daño. Casi a diario nos empujan para obligarnos a odiarlos, pero no lo han logrado ni lo podrán hacer. Tampoco harán que perdamos la esperanza, o que dejemos de luchar por una Venezuela libre y democrática.

La situación de Venezuela es difícil. Nos urge concretar un cambio político hacia la democracia para enfrentar la terrible crisis humanitaria, que apenas he podido describir aquí y caminar de forma decidida y unidad hacia el progreso. Así lo manifestamos en el reciente encuentro que tuvimos con la delegación del Gobierno venezolano en República Dominicana y que se dio gracias a la intermediación y veeduría de varios cancilleres latinoamericanos.

No hemos dejado de

levantar nuestra voz, pese al efecto distorsionador de la censura y la propaganda. Nos mantenemos firmes en todos los espacios y terrenos de lucha posibles. Por eso hemos acudimos a la comunidad internacional, a ustedes, al mundo libre, para invocar los principios de justicia social internacional y encontrar caminos que contribuyan con el rescate democrático en mi país. Por eso hemos luchado en las calles, ejerciendo nuestro derecho a la protesta pacífica.

En nuestra memoria aún están nítidas las imágenes de la brutal represión que las fuerzas de seguridad del Estado desplegaron en contra de ciudadanos desarmados, muchos de ellos jóvenes que apenas sobrepasaban los 20 años de edad. Las armas de la República enlutaron a 157 hogares venezolanos. ¡Esas armas no deben usarse para resolver lo que podemos dirimir a través de la palabra y el voto, que es precisamente el vehículo para que millones de voces hablen en los sistemas democráticos!

El voto ejercido en libertad es una declaración de independencia. Por eso estamos obligados a rescatarlo. En los próximos meses debe haber una elección presidencial en Venezuela y les pedimos a Europa y al mundo libre que pongan toda su atención en esos comicios. Tenemos el

desafío de recobrar condiciones electorales que permitan a los venezolanos expresarse libremente en las urnas, sin chantajes ni presiones de ninguna índole, y que su voluntad sea respetada. Es una lucha que nos convoca a todos y exige lo mejor de nosotros mismos.

Honorables eurodiputados, son tiempos difíciles para mi país, pero veo el futuro con esperanza. Anhele el momento en que se abran las celdas, regresen los exiliados, se abracen todos los venezolanos, lloremos de alegría, trabajemos juntos, se respete la Constitución y con ello vuelva el Estado de derecho y la democracia.

Se acerca la Navidad y muchos hogares venezolanos recibirán al Salvador en medio de graves carencias materiales, seguramente con la misma humildad, fe y amor que María Santísima y su esposo San José lo hicieron hace más de dos mil años en Belén. En nombre de ellos, de quienes más sufren y merecen un futuro de oportunidades en Venezuela, recibo con humildad el premio que han conferido a nuestro indomable amor por la paz, la democracia, la justicia, el progreso y los derechos humanos.

En nombre de toda Venezuela, muchas gracias. **B**

Sistema electoral de coaliciones en México

Sentencias relevantes a partir de la reforma electoral 2014

Joanna Alejandra Felipe Torres

Introducción

A partir de la Reforma Constitucional en materia electoral han surgido nuevos paradigmas en la interpretación y aplicación de las normas, en particular, las que rigen el sistema de coaliciones electorales; dicho sistema, ha sido regulado por la Ley General de Partidos Políticos y

establecen que es derecho de los partidos políticos participar en las elecciones bajo las distintas modalidades de alianzas partidistas existentes, determinando los requisitos, condiciones y limitantes respecto a cada alianza.

De este modo, para el caso específico de las coaliciones, la ley impone deter-

minaciones para las coaliciones totales, parciales o flexibles.

En segundo término, la ley mandata que las coaliciones, independientemente de su modalidad, deberán ser uniformes, en atención a la prohibición –expresa en la ley–, a los partidos políticos de celebrar más de una coalición en un mismo proceso electo-

TIPOS DE COALICIONES

Total	Postular a la totalidad de los candidatos en un mismo proceso electoral federal o local, bajo una misma plataforma electoral.
Parcial	Postular al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas en un mismo proceso electoral federal o local, bajo una misma plataforma.
Flexible	Postular al menos el veinticinco por ciento de las candidaturas en un mismo proceso electoral federal o local, bajo una misma plataforma electoral.

posteriormente complementado mediante los Acuerdos y el Reglamento de Elecciones, al efecto emitidos por el Instituto Nacional Electoral. Así, la Constitución Política y la normatividad reglamentaria es-

minadas condiciones de cuyo cumplimiento dependerá su validez.

En primer término, de acuerdo a la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos podrán formar

coaliciones totales, parciales o flexibles, a que las coaliciones no podrán ser diferentes por lo que hace a los partidos políticos que las integran, por tipo de elección.

Dicho de otro modo:

Los partidos políticos pueden celebrar coaliciones totales, parciales o flexibles.

Las coaliciones deben ser uniformes; es decir, coincidir en los partidos políticos integrantes por tipo de elección.

Los partidos políticos no podrán celebrar más de una coalición en un mismo proceso electoral federal o local.

Así, se determinó que los partidos políticos amparados en su derecho constitucional de participar electoralmente en alianzas partidistas –obligadas mediante la suscripción de convenios–, podían celebrar coaliciones totales, parciales o flexibles, únicamente condicionados a que éstas debían ser uniformes, es decir, debía existir coincidencia entre los partidos que la integran por tipo de elección y los partidos políticos debían limitarse a celebrar sólo una coalición en un mismo proceso electoral federal o local.

Bajo ese orden de ideas, la Ley General de Partidos Políticos establece:

- “Los partidos políticos no podrán postular candidatos propios donde ya hubiere candidatos de la coalición de la que ellos formen parte.” (Art. 87, numeral 3)
- “Los partidos políticos no podrán celebrar

más de una coalición en un mismo proceso electoral federal o local.” (Art. 87, numeral 9)

- Las coaliciones deberán ser uniformes. Ningún partido político podrá participar en más de una coalición y éstas no podrán ser diferentes, en lo que hace a los partidos que las integran, por tipo de elección.”(Art. 87, numeral 15)

De los dispositivos anteriores han surgido diversas interrogantes relacionadas con los conceptos de “principio de uniformidad”, “tipo de elección”, así como los datos que se deben de considerar para calcular el porcentaje de una coalición flexible o parcial, entre otros; conceptos que se han esclarecido mediante criterios interpretativos plasmados en sentencias relevantes del Tribunal Electoral.

El presente artículo tiene

por objeto conglomerar y examinar las sentencias relevantes que han sentado precedentes en la interpretación y aplicación de las normas que rigen el sistema actual de coaliciones en México.

Caso 1: San Luis Potosí

- Cálculo de porcentajes para establecer coaliciones parciales y flexibles.
- Obligación de los partidos políticos de coaligarse en determinado cargo.
- Definición del “Principio de Uniformidad”.

El 3 de diciembre de 2014, mediante la resolución recaída al expediente SUP-JRC-0457-2014, el TEPJF sentó precedente respecto a la siguiente cuestión:

El porcentaje requerido para definir a una coalición como parcial o flexible, ¿es calculado considerando la totalidad de las candidaturas (Gobernador, Diputados y

A partir de la Reforma Constitucional en materia electoral han surgido nuevos paradigmas en la interpretación y aplicación de las normas, en particular, las que rigen el sistema de coaliciones electorales

Ayuntamientos, por ejemplo) en disputa durante determinado proceso electoral? o bien, ¿es calculado considerando únicamente la totalidad de las candidaturas del mismo tipo?

En el estado de San Luis Potosí durante el proceso electoral local 2014, se elegirían 58 ayuntamientos, 15 diputados y gobernador, lo que hace un total de 74 candidaturas; los partidos coaligantes suscribieron convenio de coalición flexible (postular al menos el veinticinco por ciento de las candidaturas), únicamente para cinco diputados de mayoría relativa y gobernador, ello hace un total de 6 candidaturas; el Tribunal local determinó revocar el convenio de coalición bajo el argumento de que 6 candidaturas no representan el veinticinco por ciento requerido para considerar válida la coalición flexible, además, cuando los partidos deciden coaligarse en la elección del Gobernador Constitucional, de-

berán hacerlo del mismo modo en elección de diputados y ayuntamientos, bajo el supuesto de que al suscribir una coalición para gobernador, ésta deberá entenderse como una coalición total, debido a la unicidad del candidato a gobernador.

De la controversia planteada, el TEPJF determinó que la modalidad de la coalición –flexible o parcial–, en la inteligencia que la coalición total no requiere de más interpretación que la gramatical, debía estimarse considerando únicamente la totalidad de las candidaturas del mismo tipo de elección, y no el total de las candidaturas del proceso electoral de que se trate. Aunado a ello, la norma general, como la local de éste asunto en particular, sostiene la obligación de los partidos a coaligarse para la elección de gobernador, si suscribieron un convenio de coalición total para diputados locales. Más no de manera inversa, es decir, suscribir una coali-

ción para la elección de gobernador Constitucional no vincula a los partidos a suscribir una coalición total en elección de diputados locales y mucho menos de ayuntamientos; pues la voluntad del legislador se suscribió exclusivamente a vincular la coalición total de diputados locales con la elección del gobernador.

Además, se determinó que una coalición para la elección de gobernador, debido a la característica de unicidad del candidato, –sólo un candidato–, no podía clasificarse como flexible o parcial. Por lo que tales modalidades de la coalición únicamente podían ser aplicadas y calculadas con las candidaturas de diputados y ayuntamientos.

Así, en el caso que nos ocupa, se determinó que el veinticinco por ciento de quince candidaturas (15 diputaciones locales) es 3.73, luego entonces la coalición de que se trata se encontraba obligada a postular como

mínimo cuatro candidaturas, para ser considerada como coalición flexible; lo que fue superado al postular un total de cinco candidaturas a diputados locales en la coalición.

De esta forma, el TEPJF definió que el principio de uniformidad que aplica a las coaliciones se traduce en la coincidencia de integrantes y en una actuación conjunta en el registro de las candidaturas para las elecciones en las que participen de este modo; y se justifica porque restringe la dispersión de la ideología y los principios sostenidos por partidos políticos en sus documentos básicos, mediante la suscripción de diversas plataformas, que podrían dar lugar al seguimiento de programas de gobierno incompatibles con sus ideales.

Caso 2: Hidalgo

- Concepto de “Tipo de elección”.
- Coincidencia de integrantes en la coalición.
- Prohibición de celebrar dos o más convenios de coalición durante el mismo proceso electoral.

Otra sentencia relevante, que ha sentado precedente electoral en la interpretación de las normas que rigen el sistema de coaliciones, fue la recaída al expediente ST-

JRC-8/2016 emitida por la Sala Regional con sede en Toluca del TEPJF, respecto a la siguiente cuestión:

La Ley General de Partidos Políticos establece que las coaliciones entre partidos políticos no podrán ser distintos en sus integrantes, por tipo de elección; sin embargo, ¿qué debemos entender por el concepto “tipo de elección”? ¿Debemos entender que “tipo de elección” refiere al proceso electoral en que se celebra la coalición, esto es si es federal o local?, o bien, ¿debemos entender que “tipo de elección” refiere al tipo de cargo que se elige?

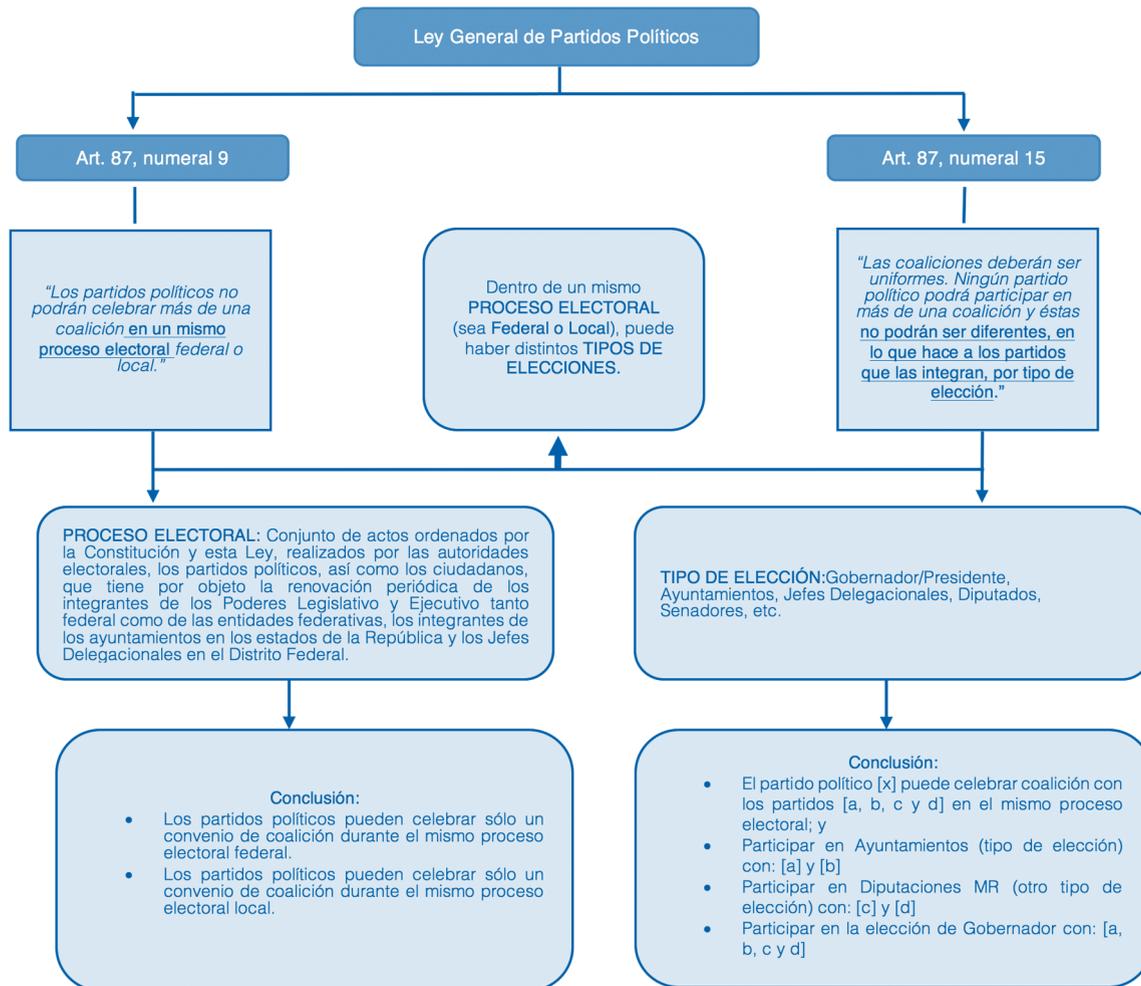
En el estado de Hidalgo, durante el proceso electoral local 2016, se elegirían cargos a gobernador, diputados locales y ayuntamientos; el mismo partido político [x] celebró y registró dos coaliciones distintas: una para la elección de gobernador [x/y] y otra para la elección de ayuntamientos [x/z], interpretando que podía participar en más de una coalición en el mismo proceso electoral siempre que se trate de elecciones distintas; es decir, “tipo de elección” fue interpretado como el tipo de cargo que se elige (gobernador, diputados, ayuntamientos), esto es, que el mismo partido político podía celebrar tres coaliciones distintas (por cada cargo que se elige),

siempre y cuando cada una de las coaliciones fuera coincidente en cuanto a los partidos que la integran, –en atención al principio de uniformidad–.

Así, en el caso particular, se definió que el partido político [x] incumplía el mandato previsto en el Art. 87, numeral 9 de la Ley de Partidos, al celebrar dos convenios de coalición distintos en el mismo proceso electoral local.

¿Por qué? El TEPJF concluyó que, en el caso, el concepto “tipo de elección” se refiere al tipo de proceso electoral en que se celebra la coalición, esto es si es federal o local y no por el tipo de cargo que se elige, puesto que esta última interpretación conduciría a inaplicar el texto del apartado nueve del artículo 87 de la Ley General de Partidos Políticos.

Dicho en otras palabras, de conformidad con el Art. 87, numerales 9 y 15 de la ley en comento, la voluntad del legislador fue establecer una prohibición a los partidos políticos de participar, en un mismo proceso electoral, en más de una coalición, entendiendo que la expresión “en un mismo proceso electoral” implica tanto la elección de Gobernador como la de diputados y la de ayuntamientos (en la inteligencia de que en el mismo proceso se renueven los tres cargos).



Caso 3: Aguascalientes

- Tesis LV/2016 “Principio de Uniformidad”.
- Concepto de “Tipo de elección”.
- Coincidencia de integrantes en la coalición.
- Obligación de los partidos políticos de coalitarse en determinado cargo.

De las sentencias relevantes más significativas en el tema, resalta la que dio origen a la Tesis LV/2016, de cuyo contenido se desprende la interpretación del principio de uniformidad de la coalición; me refiero a la recaída al expediente SUP-JRC-106/2016 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral, respecto a la siguiente cuestión:

En el estado de Aguascalientes, durante el proceso electoral 2015-2016, los partidos políticos [a], [b], [c], y [d], suscriben un convenio de coalición parcial en relación a la postulación del candidato al cargo de Gobernador del Estado, así como, la postulación de las fórmulas de candidatos a diputados locales por el principio de

mayoría relativa, en diecisiete de los dieciocho distritos uninominales en que se divide la entidad federativa. Empero, sólo [a], [b] y [c], excluyéndose [d], postularon fórmulas de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, en diez Ayuntamientos de los once en que se divide la referida entidad federativa:

berá respetar el principio de uniformidad, corresponde a los procesos electorales de los ámbitos federal y local, y no a los cargos de elección popular que se elegirán en dichos tipos de elección federal o local, como serían en el caso, el de gobernador, diputados a las legislaturas locales por mayoría relativa y ayuntamientos.

Lo que el partido recurrente consideró irregular, argumentando una violación al principio de uniformidad por no existir participación del partido [d] en la elección de ayuntamientos. Es decir, a su juicio, los “tipos de elección” en los que se deberá respetar el principio de uniformidad, corresponde a los

Cargo		Partidos coaligados	
Gobernador		[a], [b], [c], [d]	
Distritos MR	Partidos coaligados	Ayts.	Partidos coaligados
1	[a], [b], [c], [d]	1	[a], [b], [c]
2	[a], [b], [c], [d]	2	[a], [b], [c]
3	[a], [b], [c], [d]	3	[a], [b], [c]
4	[a], [b], [c], [d]	4	[a], [b], [c]
5	[a], [b], [c], [d]	5	[a], [b], [c]
6	[a], [b], [c], [d]	6	[a], [b], [c]
7	[a], [b], [c], [d]	7	[a], [b], [c]
8	[a], [b], [c], [d]	8	[a], [b], [c]
9	[a], [b], [c], [d]	9	[a], [b], [c]
10	[a], [b], [c], [d]	10	[a], [b], [c]
11	[a], [b], [c], [d]	11	No coalición
12	[a], [b], [c], [d]		
13	[a], [b], [c], [d]		
14	[a], [b], [c], [d]		
15	[a], [b], [c], [d]		
16	[a], [b], [c], [d]		
17	[a], [b], [c], [d]		
18	No coalición		

Lo que el partido recurrente consideró irregular, argumentando una violación al principio de uniformidad por no existir participación del partido [d] en la elección de ayuntamientos. Es decir, a su juicio, los “tipos de elección” en los que se de-

Por tanto, a su consideración, los partidos [a], [b], [c], y [d], se encontraban obligados a participar de manera conjunta en la postulación de candidatos del proceso local, y no sólo en algunos de los cargos que serán elegidos durante dicho proceso.

procesos electorales de los ámbitos federal y local, y no a los cargos de elección popular que se elegirán en dichos tipos de elección federal o local, como serían en el caso, el de gobernador, diputados a las legislaturas lo-

cales por mayoría relativa y ayuntamientos.

Por tanto, a su consideración, los partidos [a], [b], [c], y [d], se encontraban obligados a participar de manera conjunta en la postulación de candidatos del proceso local, y no sólo en algunos de los cargos que serán elegidos durante dicho proceso.

Al respecto, la Sala Superior determinó infundados los agravios, en virtud de que la Ley General de Partidos Políticos dispone que si dos o más partidos se coaligan en forma total para las elecciones de senadores o diputados, deberán coaligarse para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; y en el caso de las elecciones locales, cuando dos o más partidos se coaligan en forma total para las elecciones de diputados locales o de diputados a la Asamblea Legislativa, deberán coaligarse para la elección de gobernador o jefe de Gobierno.

Se sostuvo en tal precedente que si dicha disposición ponía en relieve una situación vinculante específica: sólo cuando los partidos políticos participaran en una coalición total para postular candidatos a integrar las cámaras de Diputados o Senadores, diputados locales o a la Asamblea Legislativa, tendrían la obligación de participar de la misma forma para postular candidatos a la

elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, gobernador o jefe de Gobierno, respectivamente.

Sin embargo, concluyó que no se establecían en forma expresa efectos vinculantes en sentido inverso, ni tampoco se previó algún otro tipo de relación en la postulación de candidatos a elecciones diversas por parte de una coalición.

Lo trascendente del principio de uniformidad en una Coalición es que los candidatos de la misma, participan en la elección bajo una misma plataforma política por tipo de elección y en los que deben coincidir todos los integrantes de la Coalición, ya que la naturaleza de los cargos por el que están conteniendo es de naturaleza distinta, gobernador, diputados e integrantes de los ayuntamientos.

Es decir, dicho principio debe entenderse en el sentido de que exista coincidencia de integrantes en una coalición por tipo de elección (proceso local o federal), además debe existir la postulación conjunta de candidatos en los tipos de elección en que se coaligue (tipos de cargos) y la prohibición de participar en más de una coalición por tipo de elección (proceso local o federal).

Cabe mencionar que la exposición de motivos de la Ley General de Partidos Políticos establece, entre otros argumentos, que dos o más

partidos podrán celebrar y registrar un convenio de coalición por tipo de elección o el conjunto de las mismas en un proceso electoral. En ese tenor, las coaliciones deberán ser uniformes, por lo que en un proceso electoral federal o local, ningún partido político podrá participar en más de una coalición.

En el caso, los partidos [a], [b], [c], y [d], celebraron una coalición por tipo de elección (tipo de cargo) y en la forma en que estimaron conveniente, y si bien es cierto que respecto de la elección de Ayuntamientos, no se coaligaron los cuatro partidos políticos inicialmente señalados, sino sólo tres de ellos, a juicio de la autoridad electoral, en nada infringió la normativa en la materia, y menos aún el principio de uniformidad, porque la única limitante u obligación con la cual tienen que cumplir los partidos políticos que participan en una coalición tratándose de coaliciones totales en la elección de diputados al Congreso del Estado, es la que se establece en el párrafo 3, del artículo 88 de la Ley General de Partidos Políticos, el cual fue referido en párrafos precedentes, y que consiste en que si los partidos concurren en coalición total para postular candidatos a integrar las cámaras de Diputados o Senadores, o a diputados locales o a la Asamblea Legislativa, ello les

obliga a actuar coaligados para postular un mismo candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, gobernador o jefe de Gobierno, siendo la única disposición vinculante, y por lo demás, los partidos políticos cuentan con una amplia libertad para coaligarse.

Así, de acuerdo al criterio electoral transcrito, el principio de uniformidad de las coaliciones implica la conjun-

La última de las sentencias relevantes, fue la recaída al expediente SUP-JRC-0049-2017, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral durante el proceso electoral 2016-2017 en el Estado de Coahuila, para elegir integrantes de Ayuntamientos, Diputados Locales y Gobernador Constitucional en la entidad. Asunto que se describe a continuación:

En el Estado de Coahuila,

mientos en 37 de los 38 municipios de Coahuila –con la particularidad de que el Panal no participaría en la elección de diputados–.

Al respecto, los partidos inconformes argumentaron que tal convenio de coalición era violatorio del principio de uniformidad establecido en el Reglamento de Elecciones del INE, la Ley de Partidos y el Código Electoral Local, al se-

Tesis LV/2016. COALICIONES. ALCANCE DEL PRINCIPIO DE UNIFORMIDAD.

“se entiende en el sentido de que los candidatos de ésta participan en la elección bajo una misma plataforma política, por tipo de elección y en los que deben coincidir todos los integrantes de la coalición, ya que la naturaleza de los cargos por los que están conteniendo es distinta a la de gobernador, diputados e integrantes de los Ayuntamientos. Por tanto, debe existir coincidencia de integrantes en una coalición por tipo de elección, además de que debe existir la postulación conjunta de candidatos en los tipos de elección en que se coaligue y la prohibición de participar en más de una coalición por tipo de elección.”

ción de tres elementos esenciales de cuyo estricto cumplimiento depende la validez de la coalición: i) la coincidencia de integrantes por tipo de elección, ii) la postulación conjunta de candidatos en los tipos de elección en que se coaligue, y iii) la prohibición de participar en más de una coalición por tipo de elección.

Caso 4: Coahuila

- Concepto de “Tipo de elección”.
- Coincidencia de integrantes en la coalición.
- Participación electoral en distintas combinaciones dentro del mismo convenio de coalición.

durante el proceso electoral 2016-2017, para la elección de Gobernador, Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos, se suscribió un convenio de coalición entre siete partidos políticos, con participación en la coalición bajo los siguientes términos: i) Una coalición total, integrada por el PRI, PVEM, PANAL, SI, PJ, PRC y PCP para postular candidato a Gobernatura del Estado de Coahuila; ii) Una coalición parcial para postular candidatos a diputados por MR en 15 de los 16 distritos electorales uninominales y, iii) Una coalición parcial para postular candidatos en ayunta-

ñar que las coaliciones no podrán ser diferentes en lo que hace a los partidos que las integran por tipo de elección, teniendo en este caso tres tipos de elección: gobernador, diputados y ayuntamientos, siendo que en el convenio de coalición impugnado, se advertían hasta 18 coaliciones diferentes en cuanto a los partidos que la integran en la elección de ayuntamientos y 11 coaliciones diferentes para las diputaciones; es decir, se concertaron diversas combinaciones de participación pactadas por los partidos políticos coaligados en 37 municipios y 15 distritos electorales; denun-

ciando además que el Panal no participaba en la elección de diputados.

Las formas de participación descritas se exponen en los siguientes cuadros:

Al respecto, la Sala Superior sostuvo los criterios previamente establecidos: el principio de uniformidad, se tradu-

AYUNTAMIENTOS		
No.	Partidos políticos	Número de municipios en los que se da esta modalidad.
1	PRI, PVEM, PANAL, SI, PJ, PRC y PCP	7
2	PRI, PANAL y PCP	3
3	PRI, PVEM, SI, PJ, PRC y PCP	2
4	PRI, PVEM y PANAL	2
5	PRI, PVEM, PANAL, SI, PRC y PCP	1
6	PRI, PVEM, PANAL, SI, PRC y PCP	1
7	PRI, PVEM, PANAL, PJ, PRC y PCP	6
8	PRI, PANAL, SI y PCP	1
9	PRI, PANAL, PRC y PCP	3
10	PRI, PVEM y SI	1
11	PRI, PVEM, PANAL y PCP	1
12	PRI, PANAL y SI	2
13	PRI, PANAL, PJ y PCP	1
14	PRI, PANAL y PJ	2
15	PRI, PVEM, SI, PRC y PCP	1
16	PRI, PVEM, PANAL, SI y PCP	1
17	PRI, PVEM, PANAL y SI	1
18	PRI, PVEM, PJ, PRC y PCP	1

37 municipios

DISTRITOS UNINOMINALES		
No.	Partidos políticos	Número de distritos en los que se da esta modalidad.
1	PRI y PCP	1
2	PRI, SI y PCP	2
3	PRI, PJ, PRC y PCP	2
4	PRI, PJ y PCP	2
5	PRI y SI	1
6	PRI, PVEM y PCP	1
7	PRI, PVEM, SI, PJ y PCP	1
8	PRI, PVEM, SI y PJ	1
9	PRI, PVEM, SI y PJ	1
10	PRI y PJ	2
11	PRI, SI y PJ	1

*Fuente: Sentencia SUP-JRC-0049-2017.

15 distritos electorales
No participa Panal

El 14 de diciembre de 2017 es el último día para la suscripción de convenios de coalición de partidos políticos ante el Instituto Nacional Electoral; a la postre, surgirán nuevos paradigmas que serán integrados a los precedentes expuestos

ce en la coincidencia de integrantes y en una actuación conjunta en el registro de las candidaturas para las elecciones en las que participen de este modo; y se justifica porque restringe la dispersión de la ideología y los principios sostenidos por partidos políticos en sus documentos básicos, mediante la suscripción de diversas plataformas electorales durante un mismo proceso electoral.

De tal forma, nace el criterio de que aun cuando se consignent diversas formas de participación en los municipios y distritos electorales –18 formas de participación distintas en las elecciones municipales y 11 en las de diputados locales por mayoría relativa–, como se describió en las tablas anteriores, se trata de un sólo convenio de coalición en el que los partidos que la integran postulan candidaturas tanto a gobernador como a diputaciones por el principio de mayoría relativa y de ayuntamientos, sin que por el

hecho de que participen electoralmente en diferentes combinaciones pueda considerarse que celebren más de una coalición en el proceso electoral, pues se trata de los mismos partidos coaligados, según el convenio acordado.

Criterios emanados de los casos expuestos

- Los partidos políticos pueden celebrar coaliciones totales, parciales o flexibles.
- Los partidos políticos pueden celebrar sólo una coalición por tipo de elección; entendiéndose por “tipo de elección” al tipo de proceso electoral en que se celebra la coalición, esto es si es federal o local y no por el tipo de cargo que se elige.
- El porcentaje requerido para definir a una coalición como parcial o flexible deberá considerar únicamente la totalidad de las candi-

daturas del mismo tipo de elección; entendiéndose por “tipo de elección” al cargo que se elige (supuesto local: diputados o ayuntamientos)

- Una coalición para la elección de gobernador, debido a la característica de unicidad del candidato –sólo un candidato–, no puede clasificarse como flexible o parcial. Por lo que tales modalidades de la coalición únicamente pueden ser aplicadas y calculadas con las candidaturas de diputados y ayuntamientos.
- Los partidos políticos tienen la obligación de coaligarse para la elección de gobernador, si suscribieron un convenio de coalición total para diputados locales. Pero no de manera inversa, es decir, suscribir una coalición para la

La ley mandata que las coaliciones, independientemente de su modalidad, deberán ser uniformes, en atención a la prohibición –expresa en la ley–, a los partidos políticos de celebrar más de una coalición en un mismo proceso electoral federal o local

elección de gobernador Constitucional no vincula a los partidos a suscribir una coalición total en elección de diputados locales o de ayuntamientos.

- Las coaliciones entre partidos políticos no podrán ser distintos en sus integrantes, por tipo de elección; es decir, deberá existir coincidencia de integrantes por tipo de elección, entendiéndose por “tipo de elección” al tipo de proceso electoral en que se celebra la coalición, esto es si es federal o local y no por el tipo de cargo que se elige.
- La coalición obliga la postulación conjunta de candidatos en los tipos de elección en que se coaligue; entendiéndose por “tipo de elección” al cargo que se elige (supuesto local: diputados o ayunta-

mientos). Es decir, el partido que aún habiendo firmado el convenio de coalición no participe en algún cargo que se elija, pierde el derecho de postular candidato en ese cargo.

- Los partidos políticos coaligados pueden concertar diversas combinaciones de participación en cada cargo a elegir, en el mismo convenio de coalición; sin que por el hecho de que participen electoralmente en diferentes combinaciones pueda considerarse que celebren más de una coalición en el mismo proceso electoral.

Así han surgido los criterios relevantes que estructuran los precedentes que regiran los alcances y límites en materia de coaliciones durante el presente proceso electoral; los que, sin lugar a dudas, contribuirán a la certeza y construc-

ción del andamiaje jurídico que al paso y término de cada proceso electoral, han configurado al derecho electoral como la materia en la que la interpretación de los tribunales en casos concretos, ha sido incluso más determinante que el propio texto legal y herramienta crucial y guía para que el abogado litigante en la materia, pueda prever los efectos jurídicos de la aplicación de la norma.

El 14 de diciembre de 2017 es el último día para la suscripción de convenios de coalición de partidos políticos ante el Instituto Nacional Electoral, a la postre, surgirán nuevos paradigmas que serán integrados a los precedentes expuestos.

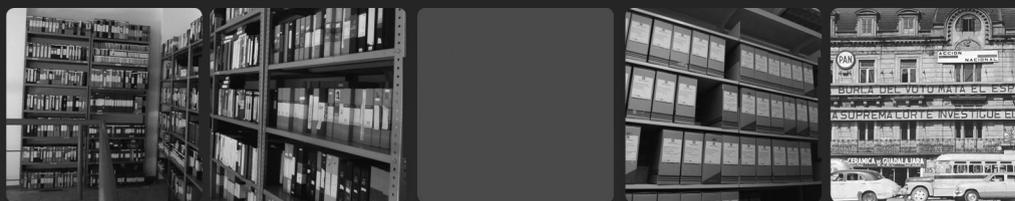
Conocer el cómo se aplicaron determinados preceptos en el pasado, nos dará seguridad jurídica y elementos de certeza sobre su aplicación en el futuro. **B**

CEDIS PAN

CENTRO DE ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN SOBRE EL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL



BIBLIOTECA
ARCHIVO HISTÓRICO
ARCHIVO FOTOGRÁFICO
VIDEOTECA



Ángel Urraza 812
Col. Del Valle
México D.F.
C.P. 03100



La atención al público tiene un horario de:
Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas
y de 16:00 a 19:00 horas.

Teléfono:
(01 55) 56 36 06 70
www.frph.org.mx

Comunitarios: ni liberales, ni conservadores

Primera parte

Sergio Micco / Eduardo Saffirio

*"(...) entre el trigo y la cizaña va avanzando el bien cuyos frutos son,
en la mirada larga, infinitamente más fecundos".*
Jacques Maritain

Introducción

Nuestra filosofía política supone ubicarse entre las dos propuestas sociales extremas en boga hoy día. Una de ellas es la liberal individualista y la otra la socialconservadora, que surge como reacción a los excesos de la primera. Es decir, no sólo basta con criticar el consenso neoliberal, pues se corre el riesgo de caer en una pendiente conservadora, así como tampoco basta la mera denuncia. Lo que se requiere es asumir la principal crítica no marxista del liberalismo contemporáneo: el pensamiento comunitario. Este lo bebemos por cierto en el neotomismo de Maritain, pero

también en el existencialismo cristiano de Mounier y en las nuevas vertientes anglosajonas del comunitarismo de Michael Walzer, Charles Taylor, Amitai Etzioni y Alasdair MacIntyre.

Los liberales individualistas son aquellos que proclaman la ampliación de los derechos individuales y las libertades públicas. Ellos ven con mucho recelo la expansión del gobierno, los fanáticos religiosos y las elites políticas. Su lema es la defensa de la autonomía personal. La libertad es un fin en sí mismo, el más alto. Cada cual es dueño de fijar su vida sin aceptar conceptos de buena vida que vengan de la

política. La libertad se extiende hasta donde no dañe la libertad del otro y nada más.

Los socialconservadores ven como valor cardinal el orden. Una buena sociedad requiere de compromisos morales de sus miembros. En caso contrario surgen el abandono del trabajo, la evasión fiscal, el abuso del alcohol y las drogas, enfermedades psicosomáticas, crisis de la familia, abandono de los niños y empobrecimiento de las mujeres, ampliación de la delincuencia, etc. Por ello el Estado no sólo tiene el derecho sino que también el deber de imponer coactivamente el orden social. Donde los liberales dicen

* Este documento es una re-edición de un texto original escrito en los años noventa por Sergio Micco y Eduardo Saffirio. El presente trabajo tiene como objetivo presentar al lector las principales vertientes del pensamiento comunitario en contraposición a corrientes como el liberalismo y conservadurismo.

** Texto tomado del portal del Centro de Estudios para el Desarrollo (CED) www.ced.cl. Agradecemos a Eduardo Saffirio su autorización para publicarlo en *Bien Común*.

derechos, los socialconservadores proclaman deberes; donde los liberales proclaman la autonomía, los conservadores exigen orden.

El pensamiento comunitario moderno, de raíz anglosajona, propone una concepción filosófica que concilie derechos con deberes y autonomía con comunidad.

Existen tres diferencias de los comunitaristas con los conservadores: a) Se valora la autonomía personal dándole una importancia central; b) Se promueven las virtudes morales, cívicas y sociales mediante la educación, la persuasión, la exhortación y la ejemplaridad (voz moral). Los socialconservadores tienden a utilizar métodos más coactivos y legales (Estado); y c) Los valores sociales que promueven los socialconservadores son más religiosos, penetrantes y unitarios.

Los comunitarios se diferencian de los liberales pues: a) Valoran el orden social y la buena vida en comunidad; b) Valoran el papel de las virtudes y promueven el pluralismo limitado por valores socialmente comunes (libertad, igualdad, paz, solidaridad, etc.); c) Para los comunitarios no basta con el hecho que se ejerza la libertad sin hacer daño (¿Qué daño? ¿Sólo el físico?; ¿También el psicológico?; ¿Qué nivel de daño es tolerable?; ¿Se reconoce el derecho al suicidio o

a autoesclavizarse, si no se daña a nadie?; ¿La libertad de expresar pornografía públicamente no atenta contra mi libertad de transitar tranquilamente con mis hijos por las calles?); y d) Promueven la buena sociedad pues, en caso contrario, dejada al mero arbitrio de cada cual, la libertad terminará por favorecer a los poderosos y perjudicar a los débiles.

La plataforma comunitaria promueve comunidades pluralistas en que los derechos humanos sean protegidos en su interior, rechazando toda comunidad autocrática o totalitaria. Así, se preocupa por promover las responsabilidades que tenemos para con la sociedad junto con respetar activamente los derechos personales. No hay, en consecuencia, una idolatría de la comunidad o de toda comunidad en concreto. El orden social y la libertad se sustentan y refuerzan mutuamente, pero si sobrepasan un punto se convierten en antagónicas y adversarias. Si todo es libertad individual surge el riesgo de la anarquía. Si todo es orden social surge el peligro del autoritarismo.

Particularmente, los nuevos comunitaristas proclaman que la buena sociedad está más allá del mercado y del Estado. Ni el libre mercado ni la administración pública encuentran soluciones adecuadas a los problemas sociales

contemporáneos si desconocen las voces y el aporte de la sociedad civil y sus múltiples organizaciones.

Un Estado fuerte requiere del crecimiento económico –que le dé sustento material– y de un tamaño que lo haga manejable y flexible en una sociedad cada vez más compleja. El mercado, a su vez, aporta eficacia, eficiencia, generación de riqueza y libertad de emprender. Sin embargo, el mercado es ciego a las demandas de los necesitados y a las exigencias del mediano y largo plazo. De ahí que se requiera de un Estado que aporte una visión estratégica y ética de los bienes y recursos públicos que se ponen al servicio de la sociedad. Junto con ello se reclama una sociedad organizada, con capacidad de servir el interés público mediante la cooperación y el enriquecimiento recíproco, asumiendo todas aquellas tareas sociales valiosas que el mercado no enfrenta y que el Estado no puede asumir sin grandes costos y ahogando la autonomía de los cuerpos intermedios.

El Estado debe interpretar y dar respuesta a las demandas ciudadanas. Con mayor participación se puede lograr una mayor eficacia y eficiencia en las políticas públicas. Una sociedad fuerte y diversa fortalece la democracia en la medida que dichas comunidades se inspiren en valores

pluralistas y que exista una mutua conexión, correspondencia e independencia entre ellas.

El pensamiento comunitario propone así una relación sinérgica entre Estado, mercado y las comunidades. Así lo explica un extracto del preámbulo del Manifiesto Comunitario Anglosajón:

“El pensamiento comunitario se basa en la verdad evidente que los hombres, mujeres y niños son miembros de muchas comunidades - familias, vecindarios, asociaciones religiosas, étnicas, de trabajo, el sistema político propiamente tal- fuera de las cuales ni la existencia humana ni la libertad individual podrían sostenerse (...) Ninguna de estas comunidades podría sobrevivir si sus miembros no les dedican atención, energía y recursos, pues la atención exclusiva a intereses individuales erosiona la red del ambiente social del que dependemos y atenta contra nuestros gobiernos democráticos. Por esta razón, sostenemos que los derechos de los individuos no pueden preservarse sin un interés comunitario. Así, una perspectiva comunitaria reconoce tanto la dignidad humana personal como la dimensión social de su existencia. Ésta asume que la preservación de la libertad individual depende de la mantención activa de las instituciones de la sociedad civil en las que los

ciudadanos aprenden el respeto por los otros y por sí mismos; adquieren el sentido de sus responsabilidades personales y cívicas, asumen sus derechos y los de los demás y desarrollan las destrezas del autogobierno: gobernarse a sí mismos y servir a los otros”.

1. Primera parte: ¿por qué no somos liberales?

Para contextualizar y explicar este debate, es necesario comenzar planteando qué entendemos por liberalismo. El liberalismo es ciertamente un movimiento heterogéneo. Existen liberales de inspiración kantiana, anti-utilitarios y/o preocupados de la relación libertad-igualdad. Nos referimos a John Rawls y Ronald Dworkin.

Este segundo tipo de liberalismo es más individualista y partidario acérrimo del Estado mínimo. En ella destacan Robert Nozick, James Buchanan y Milton Friedman. Esta última corriente lamentablemente es hegemónica en nuestro país, tanto en la expresión pública como en las prácticas sociales. Vinculando con nuestro país, en las actuales fuerzas de centro de izquierda prima un liberalismo individualista por sobre liberales anti-utilitarios.

Sin perjuicio de lo anterior, se pueden constatar ciertos temas que unen a Adam Smith, John Locke, Benjamín Constant, James Madison, Emmanuel Kant, David Hume,

John Stuart Mill, entre otros, con:

i) Defensa de los derechos individuales conculcados por los despotismos hasta el Siglo XVIII. Dichos derechos surgen de la naturaleza propia del hombre; y

ii) Rechazo a la idea de objetividad en el campo teórico y valórico, tanto individual como colectivo. Así, en el campo político, surge la noción de democracia procedimental, reducida a una serie de reglas y procedimientos que garantizan sus libertades al individuo.

iii) Además, también se pueden destacar la desconfianza en el Estado y la primacía absoluta de las libertades individuales y del mercado. Si bien no todo liberal es partidario del *laissez-faire* económico.

Esto es lo que entendemos como liberalismo. Pasemos a analizar tres de sus críticos contemporáneos que han vuelto a resurgir tras la caída de la crítica marxista al liberalismo, su crítica más potente de los siglos XIX y XX.

Primera triada: La crítica comunitaria, republicana y democrática al liberalismo

1.1. La crítica republicana al liberalismo

El ideal republicano moderno se inspira en los modelos de la Grecia clásica, las repúblicas italianas (Florencia y Venecia) del Renacimiento y en los aspectos igualitarios y fraternos

de las revoluciones norteamericana y francesa.

Al ser la idea republicana contraria a la monarquía y buscar proteger la libertad de los excesos de las democracias de la antigüedad y de toda concentración de poder político, entronca con la aspiración democrática y liberal de los revolucionarios de 1810. Así queremos recalcar que:

i) El republicanismo se destaca por la idea del gobierno popular como el único legítimo.

ii) La idea republicana clásica sostiene que la participación del pueblo en la cosa pública es buena si y sólo si contribuye a los verdaderos fines de la política: la justicia, la estabilidad y grandeza del Estado.

iii) El republicanismo pone el acento en la representación política como única alternativa viable de gestión de la democracia bajo el Estado nación y la sociedad de masas.

iv) El republicanismo sustenta la idea de igualdad que se expresará en el sufragio universal de pobres y ricos, hombres y mujeres

v) Se exige al gobernante y a todo ciudadano que siempre haga primar el interés general sobre el particular, pues si no es capaz de gobernarse a sí mismo, malamente gobernará bien a los otros.

vi) El republicanismo está dado por la práctica política y el genio de Roma y el pensa-

miento de Aristóteles, Cicerón, Jefferson. El segundo sostuvo que la república tenía por elementos constitutivos el interés común y el consenso a una ley común, aquel derecho mediante el cual una comunidad afirma su justicia. El republicano es aquel ciudadano que respeta, promueve y defiende el Estado de Derecho.

vii) La concepción republicana de la ciudadanía es aquella que señala que somos ciudadanos, es decir, sujetos de derechos civiles, políticos y sociales, que participamos en la configuración de la dirección futura de nuestra sociedad a través del debate, la elección de nuestros representantes y la elaboración de decisiones públicas. Estos son deberes categóricos.

En suma, las palabras claves son responsabilidad, deliberación, cargos electivos, virtudes cívicas, la grandeza y gloria del Estado, la separación de los poderes, los sistemas de controles y equilibrios, la ciudadanía activa, la libertad entendida como independencia y actuar en conformidad con las leyes que uno mismo se ha dado.

El republicanismo entronca con el liberalismo en que ambas filosofías destacan la importancia de la limitación del poder, en la igualdad y libertad de los ciudadanos y en el papel central de las instituciones. Sin embargo, sus diferencias son centrales:

En primer lugar, se diferencia del liberalismo que ve en la política un mal necesario, el republicanismo al igual que la idea democrática concibe al ser humano como un animal cívico (*zoon politikon*). Es decir, se parte del supuesto que el hombre y la mujer para desarrollarse plenamente requieren de la comunidad política y de su participación en ella.

En segundo lugar, lo central está dado no por las virtudes privadas sino que por las públicas. El ciudadano cliente o consumidor, promovido por el liberalismo, siempre celoso de sus derechos individuales y tardo en reconocer cargas sociales como el pago de impuestos o la participación política, es reemplazado por el ciudadano virtuoso del republicanismo. El republicanismo y el ideal democrático involucran la idea que es imprescindible el desarrollo de las virtudes cívicas ya que el Estado requiere del buen ciudadano para preservarse y preservar la libertad. Por ello demócratas y republicanos promueven la igualdad política ante la ley (isonomía) y de palabra (isegoría). Galston ha propuesto las siguientes virtudes cívicas: a) Virtudes generales: coraje, respeto de la ley, lealtad; b) virtudes sociales: independencia, apertura mental; c) virtudes económicas: ética del trabajo, capacidad de postergar las gratificaciones, adaptabilidad al cambio económico

*El pensamiento
comunitario
moderno, de raíz
anglosajona, propone
una concepción
filosófica que concilie
derechos con deberes
y autonomía con
comunidad*

y tecnológico; y d) virtudes políticas: capacidad de reconocer y respetar los derechos de los demás, disposición a no exigir más de lo que se puede pagar, capacidad de evaluar el desempeño de quienes ocupan cargos públicos, disposición a participar en el debate público.

En tercer lugar, y contra el universalismo abstracto de los liberales, los republicanos promueven el amor a la patria. El *ethos* republicano se basa en la tradición cívico-humanista que sostiene que una sociedad libre, es decir no despótica, requiere de condiciones bastante difíciles de darse y mantenerse. Toda sociedad política requiere sacrificios, deberes y disciplinas no despreciables, desde pagar impuestos hasta integrarse a un ejército. En una sociedad libre

el aceptar esta carga de restricciones a una libre espontaneidad humana depende no de la coacción sino que de la libre adhesión. Ella se logra sólo y en la medida que la sociedad y sus instituciones sean percibidas por la ciudadanía como expresión de ella misma. Esta adhesión política, para Montesquieu, se da por una virtud cívica: el patriotismo, es decir, por “una preferencia continua del interés público sobre el interés de cada cual”. Sin amor a la patria, que no es contradictorio necesariamente con la aspiración cosmopolita de amor a la humanidad, las democracias, sustentadas hasta hoy en el Estado-Nación, no podrían sobrevivir.

Reaccionamos abiertamente contra la amenaza despótica o la invasión extranjera justamente porque consideramos valiosa y buena la forma de gobierno republicana. Tal reacción no se nutre en un egoísmo ilustrado que ve las amenazas a los intereses propios o en una adhesión abstracta a los valores democráticos. Si sólo fuese así, en caso de invasión extranjera o despotismo interno intolerable, no lucharíamos, sino que simplemente nos iríamos de nuestro país, que nunca fue nuestra patria.

Ante la agresión injusta del dictador siempre queda el recurso de irnos a otros países o de no meternos en política. Lo

que diferencia, entre otras cosas, el autoritarismo del totalitarismo es que el primero hace del uso de la violencia algo previsible. Si el estudiante no se mete en política y estudia, lo más probable es que nada le ocurre. Sin amor a la Patria y a los compatriotas, no se lucha por la democracia y la república. Así de simple.

En cuarto lugar, contra la libertad negativa de los liberales –la libertad es el derecho de autonormarme de la manera que sea con tal de no dañar derecho ajeno, es reemplazado por la libertad republicana o antigua. En efecto, la manera de concebir la libertad es distinta en la democracia de los antiguos que en la democracia (liberal) de los modernos. Para Benjamín Constant la libertad de los antiguos consistía en la participación activa y constante en el poder colectivo. De esta forma la voluntad de cada uno tenía su influencia en la adopción de las decisiones comunes. La libertad de los modernos, en cambio, consiste en el goce apacible de la independencia privada y la felicidad particular, potenciadas por los progresos de la civilización, la tendencia comercial de la época y la comunicación de los pueblos entre sí.

Según Constant la contrapartida de lo anterior es que el individuo, perdido en la multitud, no percibe casi nunca la influencia que él ejerce sobre

la voluntad colectiva, pues “jamás su voluntad se marca ante el conjunto; nada constata su cooperación ante sus propios ojos”.

Para el cientista político Giovanni Sartori la libertad política contemporánea es definitivamente la libertad protectora frente al poder arbitrario y sin límites. Ella ha sido posible gracias al aporte liberal del constitucionalismo garantista de los derechos fundamentales. Esta concepción de la libertad significa limitar y restringir a la soberanía popular, al poder de los “muchos”, es decir, al poder popular. Como se ve nos hemos apartado así de la libertad política de los antiguos, concebida como igual participación en la decisión colectiva.

Pero con ello hemos también renunciado a la libertad como autodirección, por lo menos como autodirección comunitaria. Esto da pie a que autores como Benjamín Barber, acusen al liberalismo de carecer de una teoría de la ciudadanía que impulse la participación de los iguales en lo público y que permita construir una democracia fuerte.

Por todas las razones anteriores, el ethos republicano o cívico, reclama como ideal al ciudadano activo y virtuoso, valorando la vida dedicada a la participación pública. No se trata de un politicismo extremo. Más bien su exigencia es que debe ser parte del bien de

cada persona el estar involucrado en algún sentido en el debate político, de modo que las leyes y políticas del Estado no aparezcan ante ella simplemente como imposiciones extrañas, sino como el resultado de un acuerdo razonable del cual ha formado parte.

La gran pensadora republicana de este siglo Hannah Arendt al comparar el distinto destino de las revoluciones americana y francesa, vio en el hincapié que puso la primera en los aspectos políticos del cambio la causa de su triunfo. Para Arendt los padres fundadores de los Estados Unidos hicieron un enorme esfuerzo por establecer su “Constitutio Libertatis” y lograron plasmar en un texto constitucional su anhelo revolucionario. Por el contrario, en Francia se sucedieron 14 constituciones entre 1789 y 1875. A través de su ley fundamental el pueblo norteamericano constituyó su gobierno, su autoridad y sus derechos. Y así quedó plasmado un proyecto nacional que, a través de enmiendas, crisis e interpretaciones, ha sido un constante refugio para la democracia del norte.

Los revolucionarios latinoamericanos abrazan en el ideario republicano el sueño de la igualdad, de la cosa pública que es de todos (gobierno popular) y para todos (interés general en oposición a todo particularismo) y, en consecuencia, opuesto a la idea monárquica.

La práctica de la democracia ha conducido a una forma de Estado que no es mínimo, por lo que democracia y liberalismo no son términos fáciles de conciliar

1.2. La crítica comunitaria al liberalismo

Las ideas comunitarias pueden ser encontradas a través de la historia: en los antiguos griegos –en las comparaciones de la vida en ciudades grandes y pequeñas en Aristóteles–, en el Nuevo y Viejo Testamento, en el pensamiento católico social y en los primeros sociólogos –como Ferdinand Tönnies, Emile Durkheim, Talcott Parsons, William Kornhauser–.

Asimismo, encontramos cientos de intentos por crear nuevas comunidades, desde los Shakers a los asentamientos comunales en Palestina, los que fueron acompañados de reflexiones y escritos comunitarios. Más tarde, en los ochenta, un grupo de filósofos políticos –Charles Taylor, Michael J. Sandel, Michael Wal-

zer y Alasdair MacIntyre—retaron a la oposición liberal individualista respecto al concepto de bien común. Aunque todos se sentían incómodos con el término “comunitario”, trabajos particularmente importantes escritos por Robert Bellah, Philip Selznick y Daniel Bell avanzaron en una tesis comunitaria, que fue enriquecida tanto por pensadores liberales, como Robert Putnam, Hans Joas y John Gray, como por conservadores, como David Willetts y Meinhard Miegel. Gran promotor de esta visión comunitaria en los años 90, en la democracia norteamericana y europea, es el profesor de Sociología Amitai Etzioni.

Estos nuevos comunitaristas no sólo le dan importancia al significado de las fuerzas sociales de la comunidad y a los lazos sociales —en el caso de los comunitaristas asiáticos también valoran la armonía social—, elementos negados por las ideologías individualistas. Además, se preocupan por el balance entre las fuerzas sociales y la persona, entre la comunidad y la autonomía, entre el bien común y la libertad, entre los derechos individuales y las responsabilidades sociales. Así se declaran contrarios a los socialconservadores y a los liberales individualistas.

Se trata entonces de promover comunidades pluralistas donde los derechos humanos sean protegidos en su interior, rechazando

toda comunidad autocrática o totalitaria. Así, se preocupan por promover las responsabilidades que tenemos para con la sociedad, junto con respetar activamente los derechos personales. No hay, en consecuencia, una idolatría de la comunidad o de toda comunidad en concreto. El orden social y la libertad se sustentan y refuerzan mutuamente, pero si sobrepasan un punto se convierten en antagónicas y adversarias. Si todo es libertad individual surge el riesgo de la anarquía. Si todo es orden social surge el peligro del autoritarismo.

Particularmente, los nuevos comunitaristas proclaman que la buena sociedad está más allá del mercado y del Estado. Ni el libre mercado ni la administración pública encuentran soluciones adecuadas a los problemas sociales contemporáneos si desconocen las voces y el aporte de la sociedad civil y sus múltiples organizaciones.

En el ambiente intelectual anglosajón, con el término comunitarismo se ha querido remitir a una heterogénea vertiente de pensamiento moral y político, cuyo punto focal es la crítica a una cierta modernidad, nacida de la Ilustración y que se funda en filosofías liberales, individualistas y utilitarias. Sin embargo, todos coinciden en criticar al liberalismo. Los puntos centrales

de la crítica comunitarista parecen ser los siguientes:

i) En materia de la concepción de la persona humana, la teoría liberal defiende que los individuos son distintos de sus fines, valores y concepciones del bien. Estos últimos son elegidos autónomamente. Para los comunitaristas esta posición olvida que estamos constituidos por tales concepciones. Somos en buena parte fruto de nuestras opciones por determinados estilos de vida que consideramos buenos, y no nos podemos desprender de ellas como quien se saca un abrigo. Nuestras opciones de vida buena como, creer en el amor para toda la vida, en la honradez y en el respeto de la palabra empeñada, dependen de las tradiciones culturales en las que nacemos y vivimos. En otras sociedades son distintos los valores que imperan. Y no sería deseable que cada individuo fuese cambiando constante y arbitrariamente dichas concepciones, por mucho que se valore su libertad. Reconocer tal libertad llevaría a la imposibilidad de la convivencia social pacífica. Nuestra identidad está dada por nuestras pertenencias comunitarias religiosas, étnicas, de lenguaje, barriales, regionales, nacionales, etc.

ii) El liberalismo proclama un individualismo asocial que ignora que las comunidades moldean fuertemente la identidad y valores de las personas

que las integran. La socialización temprana en la familia, en el barrio, en la parroquia, en el templo, en la sinagoga y en la escuela nos van constituyendo, dando forma. El pensamiento, el lenguaje y la vida moral son imposibles fuera de la comunidad. El pensamiento liberal no valora, cuando no olvida, obligaciones y compromisos comunitarios tales como los familiares o nacionales. Así, es sensible a la demanda por los derechos subjetivos, pero impermeable a su contrapartida de deberes y responsabilidades sociales. Así se descuidan, minan y destruyen comunidades esenciales para la buena vida, entre ellas el cuerpo político. No sólo derechos, también deberes para con la comunidad.

iii) El liberalismo menosprecia la vida política y por ello recurre a una explicación contractualista del origen de la asociación política. Los individuos son presentados como seres pre-sociales que crean la asociación política como simple instrumento al servicio de sus derechos individuales. Los valores e intereses que queremos promover a través del cuerpo político no son anteriores a la sociedad. El hombre nace, vive y muere en sociedad. En particular la vida política tiene un enorme valor en sí misma y es mucho más que un simple instrumento para garantizar los intereses particulares.

iv) Los comunitaristas acusan a los liberales de defender una concepción de la persona como universalista y transcultural. Sin embargo, los valores e intereses que el liberalismo proclama tales como la libertad, a igualdad, los derechos individuales, la libertad religiosa y el Estado neutral existen sólo y en la medida que un determinado tipo de sociedad los respeta y promueva (el Estado liberal occidental y contemporáneo). Ello es a tal punto cierto, que en nuestro mundo occidental lo que más valoramos es la libertad y la igualdad, pero ello no ocurre así en todas partes (piénsese en buena parte de Asia y en el “despotismo oriental” ya descrito despectivamente por Aristóteles y retomado por Hegel). Tal planteamiento comunitario no debe ser confundido con el relativismo ni con la indiferencia escéptica. Una concepción pluralista no es necesariamente relativista, como nos lo enseñó Isaiah Berlin.

v) Los comunitaristas reclaman contra el subjetivismo presente en los planteamientos liberales. Pareciera ser que los juicios morales que distinguen lo bueno de lo malo son meramente arbitrarios. Dependen del más autónomo de los pareceres de cada individuo. Sin embargo, los comunitaristas sostienen que una vida dedicada a la búsqueda de la belleza, de la bondad y de la verdad es

preferible a una hedonista y egoísta. De hecho, los liberales creen que un Estado democrático es mejor que uno autocrático. Si todo es arbitrario, por qué los liberales aprecian tanto la libertad de cambiar los propios valores si ellos son siempre arbitrarios. Por lo tanto, no todo es subjetivo. Hay verdades intersubjetivas, modos de vida considerados valiosos por las distintas tradiciones culturales, una de las cuales es el liberalismo. Otra cosa distinta es propugnar, cosa que los comunitaristas no proclaman, que el Estado coercitivamente imponga esos estilos de vida particulares por considerarlos buenos.

vi) Los comunitaristas rechazan el antiperfeccionismo y la neutralidad del Estado promovida por los liberales. Estos últimos sostienen que cada cual es libre de elegir su propio estilo de vida y que no es conveniente, y sí peligroso, darle tal poder al Estado, a quien no le corresponde andar promoviendo ciertos estilos de vida por sobre otros. Sin embargo, los liberales exigen al Estado que imponga la separación de la Iglesia, promueva la justicia y los derechos individuales. Todo ello está muy bien, pero significa -en los hechos- que el Estado no es siempre neutral. Efectivamente, y por ejemplo, promueve el matrimonio monogámico por considerarlo el único que respeta la igualdad, no así el

Ni el libre mercado ni la administración pública encuentran soluciones adecuadas a los problemas sociales contemporáneos si desconocen las voces y el aporte de la sociedad civil y sus múltiples organizaciones

poligámico o poliándrico. Además los comunitaristas dicen que sin el apoyo del Estado determinados estilos de vida, las artes y la cultura de elite por ejemplo, desaparecerían.

Incluso la filosofía política liberal más avanzada y preocupada de la sociedad, encarnada especialmente por el filósofo John Rawls, presenta la justicia como “la primera virtud de las instituciones sociales”, cuando en realidad es una virtud reparadora, que no reemplaza ni es preeminente a los valores de la amistad cívica, la comunidad y la solidaridad, destacados ya desde Aristóteles.

El estagirita señala en la Ética a Nicómaco, que cuando los hombres son amigos no necesitan de la justicia, en tanto que cuando son justos requieren también de la amistad. El cristianismo, por su parte, eleva el amor al prójimo

a la categoría ética fundamental, más allá de la justicia y de dar lo debido. Si necesitamos andar litigando y buscando la justicia por los caminos del derecho, es porque el amor ha fallado.

1.3. La crítica democrática al liberalismo

En la Grecia clásica, durante la primera mitad del siglo VI A.C., una cantidad sustancial de varones adultos libres comenzó a participar directamente en el gobierno de algunas Polis, entre las que destacó Atenas. Nace así la democracia como forma de gobierno, basada en la igualdad ante la ley y en la igualdad de palabra de los ciudadanos. Ella buscaba permitir la adopción de decisiones colectivas por parte de los “muchos”. Por ello, Pericles, según Tucídides, señaló que en la democracia la administración se ejercía

en favor de la mayoría y no de unos pocos.

La igualdad de palabra se ejercía directamente ante la asamblea y la igualdad ante la ley se expresaba también en la participación en los jurados. La participación directa era expresión radical de la igualdad política e iba acompañada por el sorteo de los cargos públicos y la remuneración de quienes temporalmente los desempeñaban. La situación anterior era plenamente concordante con una visión del hombre (varón) que destacaba su carácter social, al creer que éste sólo desarrollaba plenamente sus potencialidades en la polis.

George Sabine ha visto tras el régimen político democrático contemporáneo dos tradiciones democráticas: La primera, inspirada en John Locke, en la revolución de 1688 y en el mito fundante de los derechos innatos de los ingleses,

destacó sobre todo el ideal de libertad. La segunda, inspirada en Jean Jacques Rousseau, en la revolución de 1789 y en el mito fundante de la abolición del feudalismo, destacó sobre todo el ideal de igualdad.

En lo que nos preocupa, entre liberalismo y democracia hay fuertes afinidades. Norberto Bobbio ha escrito que: “el Estado liberal es el presupuesto no sólo histórico sino también jurídico del Estado democrático. Estado liberal y Estado democrático son interdependientes de dos formas: en la dirección que va desde el liberalismo hasta la democracia, en el sentido que se necesitan ciertas libertades para el correcto ejercicio del poder democrático y, en la dirección opuesta, que va desde la democracia hasta el liberalismo, en el sentido de que se necesita el poder democrático para garantizar la existencia y persistencia de las libertades fundamentales”.

Esta relación armónica y bidireccional, ¿es tan clara y cierta en la historia? Por lo pronto, surge una primera y evidente constatación: la idea democrática nace en la antigua Grecia, hace dos mil quinientos años. El fenómeno liberal no tiene más de cuatro siglos de desarrollo. Además, padres del liberalismo político, como Montesquieu, fueron partidarios de la monarquía, no de la democracia.

Por ello, nos centraremos en las principales dificultades que existen entre democracia y liberalismo.

Aquí es donde aflora la principal contradicción entre liberalismo y democracia. El primero destaca la libertad sobre todo en el espacio privado y lejano de toda concentración de poder tendencialmente despótico; la segunda busca la igualdad sobre todo en el espacio público, en el autogobierno de la polis. Esta contradicción se da sobre todo con el liberalismo económico.

El liberalismo, como hemos visto, es partidario que el Estado gobierne lo menos posible, o como se dice hoy, del Estado mínimo. Esta idea se opone tenazmente a la consecuencia socioeconómica inevitable de la fuerza igualitaria del ideal democrático.

Con el desarrollo de la democracia pluralista la gente puede reunirse, organizarse, para dejar oír su voz y elegir sus representantes. Si los ciudadanos son sólo los propietarios, resultaba natural que la mayor solicitud dirigida al poder político fuese la de proteger la libertad de la propiedad y de los contratos. Pero desde el momento en que los derechos políticos se extendieron a los desheredados de la fortuna y a los analfabetos, resultaba completamente natural que a los gobernantes se les pidiera trabajo, medidas para aquéllos que no pueden

trabajar, escuela gratuitas y sucesivamente, ¿por qué no?, casas baratas, asistencia médica, etc.

Por ello filósofos, científicos políticos y economistas liberales han mostrado gran preocupación frente al crecimiento de las funciones del Estado como producto de la expansión del sufragio. El “intercambio político” entre gobernante y gobernados en las democracias de masas han llevado a transformar el Estado mínimo en Estado benefactor.

Para los nuevos liberales el crecimiento del papel del Estado constituye una gigantesca amenaza a la libertad individual, además de potenciar burocracias ineficientes y provocar la sobrecarga de las demandas y la ingobernabilidad de las sociedades contemporáneas.

En consecuencia, si el núcleo de la doctrina liberal es el Estado mínimo, la práctica de la democracia ha conducido a una forma de Estado que no es mínimo, por lo que democracia y liberalismo no son términos fáciles de conciliar. No lo fueron en el pasado. No lo son hoy en día.

Aún más, la relación democracia liberal-economía de mercado es tensionada desde su otro polo, desde su término económico. En efecto, la economía de mercado se basa en lo que Macpherson denomina “individualismo posesivo”. Este se sustenta en la

propiedad privada, está obsesionado por la propiedad y orientado hacia el lucro, engendrando una “sociedad de mercado posesivo, la cual constituye un conjunto de relaciones entre los hombres competitivas y agresivas”. Estas relaciones generan una espiral de concentración de la riqueza a favor de los más poderosos. Es el “capitalismo salvaje” en la expresión del Magisterio Social de la Iglesia Católica.

Este fenómeno no es algo exclusivo de un pasado anterior a las políticas keynesianas y al Estado Social. Políticas que ciertamente paliaron los más extremos efectos de dicho capitalismo. Tampoco es una realidad privativa de las economías de mercado instaurado en países subdesarrollados. Esta es una realidad existente en los países ricos de Europa Occidental o de Norteamérica.

En las propias naciones opulentas de occidente, tras el desmantelamiento relativo del Estado Social, producto de su incapacidad para adecuarse a la nueva complejidad social y al embate neoliberal, han surgido ácidas críticas al modelo económico imperante, provenientes incluso de connotados economistas liberales. Ellas apuntan a las consecuencias sociales de la exacerbación de los mecanismos del mercado y al modelo de sociedad que han surgido con

problemas de polarización, desigualdades y falta de integración social. Estados nacionales debilitados, sociedades polarizadas con problemas sociales que se vuelven estructurales (pobreza, racismo, desigualdades), una juventud presa de desencanto, jóvenes cesantes a pesar de contar con altos niveles de educación, una población despolitizada que se instala en el individualismo como forma de vida, movimientos sociales sin fuerza ni arraigo, son las nuevas realidades.

Esta tendencia, propia de una economía de mercado desprovista de un rol más activo del Estado y de las asociaciones intermedias, choca frontalmente con el sentido igualitario del proceso democrático. Más aún, choca con la democracia misma.

Estas lamentables desigualdades económicas y sociales, consecuencia de la competencia exacerbada y de mecanismos de mercado sin control alguno, arrojan una inquietante perspectiva para la democracia. En efecto, como lo ha señalado Robert Dahl: “un antiguo y bien establecido principio de la vida política es aquél de que los recursos económicos se encuentran distribuidos en forma desigual, los recursos políticos entonces se encontrarán, en la misma medida, distribuidos desigualmente. Puesto que la Democracia

presupone, al menos idealmente, que los ciudadanos posean medios similares entre sí para participar en la vida política de manera que puedan actuar en ella como ciudadanos iguales, la distribución desigual de los recursos políticos es evidentemente desventajosa para la democracia”.

A modo de recapitulación, las principales ideas de las corrientes mencionadas que critican al liberalismo son las siguientes:

i) La crítica republicana: ataca los supuestos más apolíticos y universalistas del liberalismo individualista. El republicanismo sostiene, a diferencia del liberalismo, que la participación política no sólo no es un “mal necesario” sino que un bien imprescindible para la buena sociedad y la vigencia y ejercicio de la libertad. Por otro lado, sin “amor a la Patria” no hay fundamento fuerte para sustentar la democracia, por lo que un cierto cosmopolitismo ingenuo, propio del liberalismo individualista, no es realista. Sin deberes cívicos ejercidos fieramente no hay derechos políticos y sin nación promovida y defendida no hay, a la postre, democracia en situaciones de crisis o amenaza externa.

ii) La crítica comunitaria: se basa en el excesivo énfasis que el liberalismo pone en los derechos individuales, los procedimientos institucionales y y

En las propias naciones opulentas de occidente, tras el desmantelamiento relativo del Estado Social, producto de su incapacidad para adecuarse a la nueva complejidad social y al embate neoliberal, han surgido ácidas críticas al modelo económico imperante, provenientes incluso de connotados economistas liberales

su universalismo. Para los comunitarios sin solidaridad no hay buena vida en sociedad ni felicidad individual. Sin deberes y responsabilidades no hay buen ciudadano y, finalmente, muy probablemente no hay ciudadanía. La libertad no es gratis. Y, nuevamente, sin amor a la familia, al barrio, a la parroquia, a la región, a la Patria y a la humanidad no hay buena sociedad, ni sociedad en definitiva.

iii) La crítica democrática: coincide en parte con los aportes del republicanismo y con los del comunitarismo laicos, libertarios y pluralistas. Pero es especialmente crítica del liberalismo individualista en la medida que éste, por abrazar tan ferozmente la libertad, se olvida de la igualdad. La igualdad política, en la que cree el liberalismo político, rápidamente se transforma en ciudadanía social. Los

ciudadanos exigen a sus representantes un Estado que garantice derechos no sólo cívicos, sino que también sociales como a la educación, al trabajo o a la vivienda. Así el Estado mínimo, propio del liberalismo individualista, se hace difícilmente conciliable con el ideario y la práctica democrática.

Segunda triada: La crítica ecológica, feminista y socialcristiana al liberalismo
1.4. La crítica ecológica al liberalismo

Cuando hablamos de ecologismo no lo hacemos como sinónimos de medioambientalismo. El primero es para referirnos al más radical desafío a la sociedad industrial y postindustrial que domina a occidente desde fines del siglo XX. Ecologismo y medioambientalismo son dos cosas diferentes. Así como

hay muchos socialismos, capitalismo y liberalismos, hay muchos ecologismos.

En efecto, el medioambientalismo aboga por una aproximación administrativa a los problemas medioambientales, convencido de que éstos pueden ser resueltos sin cambios fundamentales en los actuales valores o modelos de producción y consumo, mientras que el ecologismo postula que una existencia sustentable y satisfactoria presupone cambios radicales en nuestra relación con el mundo natural no humano y en nuestra forma de vida social y política.

Por cierto, ambos pertenecen a la misma familia que manifiesta una honda preocupación por el medio ambiente. Ambos critican al liberalismo, el primero en forma menos radical, por hacer una mala lectura de las posibilidades y restricciones de la comunidad

biótica interdependiente de la que, como humanos, somos parte.

De este modo, existen tres elementos del liberalismo que más molestan a la crítica ecológica del mismo:

i) La excesiva preocupación liberal por los derechos individuales y su nula visión, como propio de toda ideología proveniente de la Ilustración del siglo XVIII, de los deberes con el entorno biológico y físico.

ii) Su radical antropocentrismo, muchas veces prometeico, que ve en la naturaleza un objeto a dominar en bien exclusivo de las actuales generaciones. El liberalismo mayoritario se hizo eco de aquella ilustración que, a

diferencia de la escocesa, era extremadamente optimista del progreso. El hace del industrialismo comunista y del liberal-capitalismo objeto de ácidas críticas.

iii) Y, al entroncar el liberalismo individualista con la economía de mercado más salvaje, en la nula preocupación ecológica de un sistema social

cuya principal y casi exclusiva preocupación es el lucro.

Analizaremos cada una de estas críticas.

La primera crítica debe partir de una coincidencia con el liberalismo político y movimiento verde. Ambos creen en la igualdad, en la tolerancia y en valorar la diversidad. Al necesitarnos todos los seres vivos, no habría jerarquías en el ecologismo radical. Al ser la complejidad motivo de riqueza y estabilidad de todo sistema, cree en la diversidad y en la tolerancia. Sin embargo, las críticas surgen con la concepción individualista y procedimental

que el liberalismo hace de la democracia. No basta con la adhesión a toda forma de vida como respetable o tolerable. Hay estilos de vida que son atentatorios del medioambiente, algunas en grado supremo. Además no se concilia con la propuesta liberal de ver en la democracia procedimientos, pues defender el

medioambientalismo es defender resultados reales: ¿qué garantías podemos tener de que los procedimientos de la democracia liberal produzcan los resultados que quiere el ecologismo? ¿No votan los trabajadores por más empleo y mejores salarios, aún a costa del medio ambiente?

La segunda crítica al liberalismo individualista, dirigido en contra del antropocentrismo prometeico de ciertas visiones del liberalismo, la sostienen la mayoría de los ecologistas políticos. Se critica su visión tan positiva del progreso y del dominio racional humano. Hay, además, una preocupación general por lo que la civilización industrial está haciendo realmente al planeta. Norman Hampson ha señalado varias características destacadas de la cosmovisión ilustrada en su vertiente optimista: “Que el hombre era en gran medida el dueño de su propio destino”; “Dios era un matemático cuyos cálculos, aunque infinitos en su sutil complejidad, eran accesibles a la inteligencia del hombre”; “La razón universal” era considerada preferible a la “costumbre local”; principalmente porque ayuda a desterrar la superstición. Pluche escribió que “es por él (el hombre) por quien el sol sale; es por él por quien brillan las estrellas”. Nada de esto es apoyado por el ecologismo.

El republicanismo sostiene, a diferencia del liberalismo, que la participación política no sólo no es un “mal necesario” sino que es un bien imprescindible para la buena sociedad

La tercera crítica al liberalismo individualista que da sustento ideológico a la economía de mercado industrial y posindustrial actual. Ello por estar dedicada al crecimiento industrial, a la expansión de los medios de producción, a una ética materialista como el mejor medio para satisfacer las necesidades de la gente, y al desarrollo tecnológico sin cortapisas. Se apoya en una centralización y un control y coordinación burocráticos a gran escala cada vez mayores. Partiendo de un estrecho racionalismo científico, insiste en que el planeta está ahí para ser conquistado, que lo grande es evidentemente bello, y que lo que no se puede medir no tiene importancia.

La política ecologista radical intenta explícitamente descentrar al ser humano, cuestionar la ciencia mecanicista y sus consecuencias tecnológicas, negarse a creer que el mundo fuera hecho por los seres humanos; y lo hace porque se ve llevada a preguntarse si el proyecto de opulencia material del posindustrialismo dominante es deseable o sustentable.

El medioambientalismo tiende a sustentar su crítica a todo exceso económico humano sosteniendo que el mundo no humano debe ser preservado: a) como reserva de diversidad genética para fines agrícolas, médicos y de otro tipo; b) como material de estu-

dio científico, por ejemplo de nuestros orígenes evolutivos; c) para fines recreativos y d) por las oportunidades que proporciona de placer estético e inspiración espiritual.

La política verde radical es en sí misma crítica las razones anteriores por antropocéntricas y no valorar en sí mismo el medioambiente. Ella plantea una experiencia espiritual, por cuanto se funda sobre el reconocimiento de la "unidad" de la creación y la subsiguiente "reverencia por la propia vida, la vida de los demás y la Tierra misma".

Un medioambientalismo más moderado procura una economía de servicios más limpia, sostenida por tecnología más limpia y productora de una menor opulencia. El ecologismo, como expresión de un pensamiento post materialista llega a plantear economías agrarias, descentralizadas y retorno a estilos de vidas más naturales y autárquicas o menos tecnológicas y globalizantes.

Terminemos destacando que tan fuerte es la crítica ecológica del liberalismo que John Gray ve en ella tres "profundas afinidades" entre el pensamiento verde y el conservador. La primera es que "tanto el conservadurismo como la teoría verde ven la vida de los humanos en una perspectiva multigeneracional"; la segunda, que "tanto los pensadores conservadores como los verdes rechazan la anticuada doctrina del individualismo liberal, el sujeto soberano, el agente autónomo cuyas elecciones son el origen de todo lo que tiene valor"; y la tercera, que "tanto los verdes

como los conservadores prefieren, por miedo a los riesgos, la senda de la prudencia cuando nuevas tecnologías, o nuevas prácticas sociales, tienen consecuencias amplias e impredecibles". Eso sí, Gray no ve las diferencias entre ecología y conservadurismo. Entre otras la intolerancia, el pensamiento jerárquico propio

Incluso la filosofía política liberal presenta la justicia como "la primera virtud de las instituciones sociales", cuando en realidad es una virtud reparadora, que no reemplaza ni es preeminente a los valores de la amistad cívica, la comunidad y la solidaridad

del conservadurismo, su radical antropocentrismo y su malthusianismo y darwinismo.

1.5. La crítica feminista al liberalismo

Partamos señalando que no hay un solo feminismo. Que si bien todos coinciden en criticar la situación de la mujer en la sociedad contemporánea, el feminismo de la diferenciación busca promover los derechos de la mujer sobre la base de su propia especificidad de género. En cambio, el feminismo de la igualdad cree que la tarea es ampliar el reconocimiento y ejercicio de los derechos de la mujer, basado sólo en la igualdad y búsqueda de igualdad de hombres y mujeres.

El feminismo como movimiento político pone el acento en la situación de dominación que vive la mujer contemporánea, es decir, en una relegación sistemática frente a los hombres que viven como superiores por razones naturales. Así la autonomía sostenida por el liberalismo, cada uno es capaz de determinar su propio destino, es ilusoria. Las críticas del feminismo al liberalismo pueden agruparse en siete categorías:

- La primera crítica, sostiene que el individualismo liberal impide ver que las mujeres viven como grupo una situación subordinada, de la cual sólo podrán discernir y salir

en virtud de la acción común. Una mujer sola, en su calidad de ciudadana, nada puede.

- La segunda crítica, apunta al hecho que el liberalismo ve como situaciones naturales condiciones que son impuestas por la política, por la dominación masculina. Así las marcadas diferencias en trabajo, remuneraciones o participación política nada tienen que ver con desigualdades innatas o biológicas sino que se fundan en simples imposiciones de poder.

- En tercera crítica, el feminismo acusa al liberalismo por su “voluntarismo” al creer este último que muchas de las elecciones de las mujeres son producto de opciones libres, cuando en realidad son imposiciones culturales, políticas o económicas. Muchas veces la mujer, por ejemplo, no concibe otra alternativa que quedarse en casa o aceptar una situación subordinada en el trabajo.

- La cuarta crítica, denuncia el idealismo del liberalismo al transformar realidades en idealizaciones. Un caso típico es la tolerancia con la cual el liberalismo observa la pornografía. Así, amparados en la libertad de expresión, se esconden enormes daños a la mujer y a terceros.

- La quinta crítica, apunta al “moralismo” del liberalismo que es afirmado al transformar éstas posiciones de poder en juicios de valor relativos, que

pueden ser razonablemente sostenidas en forma igualmente válida. Las mujeres llegan muchas veces a determinadas opciones debido a que se encuentran en situación de poder muy inferior. No es que las mujeres no quieran o sean menos aptas para participar en política. La cuestión es que los horarios, las prácticas y estilos de hacer política son tan masculinos, por lo que toda mujer entra en dicha arena en situaciones desmejoradas.

- La sexta crítica, ataca al liberalismo más igualitario que cuando intenta pensar en términos de justicia lo hace en términos masculinos. Así la justicia es vista como situación de separación y de barreras, cuando la mujer tiende a concebirla en términos de “conexión” y empatía.

- Por último, el feminismo ataca una cuestión central para el liberalismo. Su afán de proteger a la persona de la acción estatal. Ella es condenada por el liberalismo cuando ingresa en la vida privada de la persona. La homosexualidad, el uso de drogas, determinada literatura, al ser objeto de la vida personal, no pueden ingresar a la arena de lo público y de lo estatal. El liberalismo escinde así vida privada de vida pública; lo político de lo personal. Ello no es aceptado por el feminismo pues al “blindar” así la vida privada evita que el Estado impida abusos que sufren las

mujeres justamente en la vida íntima. Violencia intramarital, abusos y privilegios escandalosos que se esconden en la oscuridad de lo íntimo suponen acción pública, por dolorosa que ella sea.

El feminismo abiertamente exige del Estado y de la política una acción más decidida y positiva a favor de las mujeres. Su crítica a la democracia liberal es categórica. En países con más de cien años de sufragio universal, las mujeres aún no se acercan a una representación paritaria en las cámaras legislativas y órganos de poder ejecutivo.

Una mayor presencia femenina en nuestra democracia nos ayudaría a conocer las opiniones de las mujeres acerca de la buena sociedad y la importancia que en sus planes de vida tienen esas opiniones y valoraciones.

1.6. La crítica socialcristiana al liberalismo

Lo cierto es que, en el inicio, el natural adversario del liberalismo decimonónico fue el tradicionalismo o conservadurismo católico. En el siglo veinte, su sumaron el socialismo, la socialdemocracia y el socialcristianismo europeo y latinoamericano. En cambio, el conservadurismo terminó por aliarse a las versiones económicas del liberalismo.

El socialcristianismo tiene su primer documento pontifi-

cio en el catolicismo con León XIII. Este rechaza el liberalismo por las siguientes razones:

i) Por su absolutización de la economía, cuando en realidad ésta es sólo un aspecto y una dimensión de la compleja actividad humana;

ii) La libertad económica es sólo un elemento de la libertad humana y, sin embargo, se la declara autónoma, quebrando su unidad con la verdad y la solidaridad;

iii) El hombre es visto como productor o consumidor de bienes que produce y consume para vivir, lo cual lo empobrece antropológicamente;

iv) El liberalismo olvida la verdad objetiva y trascendente corrompiendo así la vida moral y la cultura de las naciones y los hombres; y

v) El liberalismo clásico cree que la suma de los bienes particulares generará necesariamente el bien general. El socialcristianismo, por el contrario, cree en el Bien Común, el que no puede surgir de la suma de vicios privados, como la codicia y es mucho más que una simple suma de bienes particulares.

El Concilio Vaticano II avanza en el llamado a los hombres y mujeres de buena voluntad para comprometerse con la justicia y la libertad en este mundo. Así, el Concilio señaló que “se apartan de la verdad los que, sabiendo que no tenemos aquí ciudad

permanente sino que buscamos la futura, (Hbr. 13, 14) juzgan en consecuencia que pueden descuidar sus deberes terrenos sin percatarse de que están tanto más obligados a cumplirlos a causa de la misma fe” (*Gaudium et Spes*, 43).

Más claro aún. Para Pablo VI, estamos frente a una obligación del cristiano. “La doble aspiración hacia la igualdad y la participación trata de promover un tipo de sociedad democrática (...) El cristiano tiene la obligación de participar en esta búsqueda, al igual que en la organización y en la vida política” (*Octogésima Adveniens*, 24).

El catolicismo no pretende constituirse en una ideología o en “Tercera vía” entre capitalismo y comunismo. Por el contrario, “El cristiano debe reconocer la legítima pluralidad de opciones temporales discrepantes y debe respetar a los ciudadanos que, aun agrupados, defienden lealmente su manera de ver” (*Gaudium et Spes* 75).

Eso sí que ello no supone que cualquier política es de inspiración cristiana. Juan Pablo II llama a dar testimonio de: “la libertad y la justicia, la solidaridad, la dedicación leal y desinteresada al bien de todos, el sencillo estilo de vida, el amor preferencial por los pobres y por los últimos”.

Al sostener la dignidad de la persona humana, en todas

sus dimensiones; al reclamar el respeto de todos sus derechos, sociales incluidos; al insistir en la igualdad de la humanidad, en el destino universal de todos los bienes de la Tierra y en la predilección por los pobres; al enfatizar la centralidad del trabajo por sobre el capital; al condenar una concepción absoluta de la propiedad privada, el afán de lucro como central de la economía y al reiterar que es la economía la que debe estar al servicio de todos los hombres y de todo el hombre y no al revés, el catolicismo se aparta de postulados centrales de ciertas visiones extremas del liberalismo.

Tras la caída de los socialismos reales y al celebrarse cien años de *Rerum Novarum*, Juan Pablo II insistió en los aspectos centrales de su crítica a ciertas concepciones del liberalismo que se expresan en el capitalismo salvaje.

En la *Centesimus Annus* señala que es compleja la respuesta a la pregunta si con el fracaso del comunismo debemos dar por vencedor al capitalismo. Ello pues “si por “capitalismo” se entiende un siste-

ma económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía, la respuesta es positiva, aunque quizás sea más apropiado hablar de “economía de empresa”, “economía de mercado” o simplemente “economía libre”. Pero si por “capitalismo” se entiende un sistema en el cual la libertad en el ámbito económico, no está encuadrada, de forma estable, en un contexto político que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso, entonces la respuesta es absolutamente negativa” (CA, 42).

En particular, al pensamiento pontificio le preocupa que la inmensa mayoría de los hombres no puedan entrar a esta economía de empresa por carecer de los medios y conocimientos para ello. Muchas veces lo que rige es una lucha diaria por la sobrevivencia, en la que el capitalismo

primitivo revive en situaciones que nada tienen que envidiar a las etapas más oscuras de la industrialización inicial y que recuerdan la semiesclavitud. A la carencia de bienes se ha sumado la del saber y del conocimiento, lo que hace vivir a millones en humillante dependencia. Unos viven sin lo básico, otros viven los excesos y vicios del sobreconsumo.

A ella se suman otras abiertas críticas que la Doctrina Social de la Iglesia Católica insiste en hacer al capitalismo. De este modo, la deuda externa, el daño ecológico, el consumismo, la destrucción de la ecología humana y el hecho que haya bienes colectivos y necesidades cualitativas imposibles de ser satisfechas por el mercado, que no se pueden ni se deben vender ni comprar, hacen del Estado un instrumento indispensable para el bien común.

Así concluye una sección de *Centesimus Annus*: “Queda mostrado cuan inaceptable es la afirmación de que la derrota del socialismo deje al capitalismo como único modelo de organización económica” (*Centesimus Annus*, 35). **B**

Las contradicciones en la aprobación de los ingresos de la Federación: 2013-2018

(Un enfoque de Teoría de Juegos)

Salomón Guzmán Rodríguez

De acuerdo con el Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del 15 de noviembre de 2017,¹ quedaron aprobados para 2018 los ingresos del sector público en 5 billones 279 mil millones de pesos, de los cuales 4 billones 778 mil millones de pesos son ingresos totales sin financiamiento más 505 mil millones de pesos por contratación de deuda (93% por parte del gobierno federal).

En comparación con la ley de Ingresos de 2017, sin incluir los ingresos por deuda interna y externa, se observa un incremento nominal de 417 mil millones de pesos, de los cuales 321 mil millones (68%) serán para el gobierno federal y 96 mil millones de ingresos (32%) para organismos y empresas. Este incremento en el monto de ingresos totales es superior al incremento nominal de los 404 mil millones de pesos del gasto bruto para 2018.

Si se observan con detalle las cifras de la Tabla 1, en la LIF de 2018 se establecieron 117 mil 743 millones de pesos por concepto de aprovechamientos, los cuales pertenecen al rubro de ingresos no tributarios, mientras que en la LIF de 2017 se fijaron en poco más de los 86 mil 713 millones de pesos, situación no congruente con los anteriores incrementos

de LIF desde 2013; es en esta parte donde se presenta una de las principales contradicciones. Desde la llegada de Peña Nieto al Poder, el presupuesto de 2018 presenta esta situación contraria que conlleva a plantear las siguientes preguntas: ¿Cuál es el objetivo del gobierno federal y su explicación técnica de proyectar diferentes niveles de ingresos no tributarios y petroleros e incrementar los ingresos tributarios, frente una probable caída de la actividad económica para 2018? ¿Cuál fue el incentivo de los diputados para avalar dicha propuesta de Ley de ingresos en tan pocos días?

Por otra parte, cabe preguntar, porqué proyectar menores ingresos no tributarios para 2018 si de acuerdo con los informes al Congreso de la Unión que envía la SHCP al mes de septiembre de 2017 prácticamente ya se recaudó el 345% de los ingresos programados, es decir, 2.5 veces más de los que se estimó para todo 2017, lo que equivale a poco más de los 336 mil millones de pesos, los cuales no pasan por los Congresos de la Unión para que sean etiquetados en los presupuestos a lo largo del ejercicio de 2017, por ejemplo en gasto de obra pública.

¹ <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

INDICADORES

Tabla 1. Ley de Ingresos de la Federación de cada año (miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018
INGRESOS SIN FINANCIAMIENTO	3,601.1	3,816.7	4,022.1	4,154.6	4,360.9	4,778.3
INGRESOS TOTALES	3,956.4	4,467.2	4,694.7	4,763.9	4,888.9	5,279.7
GOBIERNO FEDERAL	2,498.6	2,710.0	2,904.0	3,102.4	3,263.8	3,584.9
A. Impuestos	1,605.2	1,770.2	1,979.0	2,407.7	2,739.4	2,957.5
ISR	818.1	1,006.4	1,059.2	1,249.3	1,425.8	1,566.2
IVA	622.6	609.4	703.8	742.0	797.7	876.9
Artículo 2o, fracción I, inciso D).	-48.9	-4.3	5.9	184.4	257.5	231.3
Artículo 2o-A.	24.4	20.8	24.5	24.9	27.0	27.4
C. Derechos	809.6	822.0	39.2	41.8	44.8	46.4
E. Aprovechamientos	78.4	112.1	134.6	161.7	86.7	117.8
Aprovechamientos de tipo corriente	78.3	112.1	134.6	161.7	86.7	117.8
Otros	73.4	106.7	128.9	155.6	80.3	111.2
F. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			745.1	485.5	386.9	456.8
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo			745.1	485.5	386.9	456.8
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	1,102.4	1,106.8	1,118.1	1,052.2	1,097.2	1,193.4
Petróleos Mexicanos	478.4	462.4	439.7	398.4	400.4	423.3
INGRESOS DERIVADOS POR FINANCIAMIENTO	355.3	650.5	672.6	609.2	528.0	501.4
Endeudamiento interno	415.9	610.8	604.5	560.0	525.7	505.2
Endeudamiento interno del Gobierno Federal	415.9	580.8	573.4	528.0	492.6	470.5
Déficit de organismos y empresas de control directo.	-89.6	39.7	127.0	117.5	62.3	61.4

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Gaceta.

Como se observa en la Tabla 2, el gobierno federal por concepto de ingresos no petroleros ya recaudo el 92% de lo estimado para todo el año y aún le falta por recaudar el último trimestre de 2017. En consecuencia, como se observa, el gobierno subestima ingresos no tributarios, lo que es probable que en 2018 se obtengan los mismos resultados.

Esta situación envía señales de que el gobierno es incapaz de reactivar la economía por medio del uso de la política económica, es decir, se empeñan en frenar el crecimiento

económico vía el gasto de inversión con subestimaciones deliberadas de los ingresos. Además, por si fuera poco, se muestra en la Tabla 2, los ingresos petroleros observados al mes de septiembre de este año apenas alcanzan el 74% de los que se estimó en la Ley de Ingresos. Es decir, por un lado se sobrestiman y por otro subestiman ingresos presupuestarios de manera tramposa con sus proyecciones, las cuales pasan a ser aprobadas por los Congresos de la Unión (Ver Tabla 1 y 2).

INDICADORES

**Tabla 2. Ingresos del Sector Público Presupuestario
(diferencia respecto al Programa en millones de pesos)**

Concepto	Programa anual	2016		Programa anual	2017	
		Sep	% Sep		Sep	% Sep
Total	4,154,633.4	3,497,604.9	84.2	4,360,913.8	3,772,986.4	86.5
Petroleros	884,439.6	617,410.7	69.8	787,317.3	584,851.8	74.3
Gobierno Federal	486,046.7	238,479.8	49.1	386,901.8	329,748.0	85.2
Fondo Mexicano del Petróleo	485,536.0	238,256.8	49.1	386,901.8	335,275.8	86.7
ISR de contratistas y asignatarios	510.7	223.0	43.7	0.0	-5,527.8	n.s.
Derechos vigentes hasta 2014	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Empresa Productiva del Estado (Pemex)	398,392.9	378,930.9	95.1	400,415.5	255,103.7	63.7
No petroleros	3,270,193.8	2,880,194.1	88.1	3,573,596.5	3,188,134.6	89.2
Gobierno Federal	2,616,393.6	2,416,968.7	92.4	2,876,854.4	2,656,572.1	92.3
Tributarios	2,407,206.0	2,041,536.3	84.8	2,739,366.8	2,182,670.7	79.7
ISR	1,243,649.3	1,065,149.3	85.6	1,422,680.3	1,188,633.7	83.5
Impuesto sobre la renta	1,248,788.8	1,071,333.1	85.8	1,425,802.0	1,191,537.1	83.6
Impuesto al activo	0.0	-433.1	n.s.	0.0	-504.2	n.s.
Impuesto empresarial a tasa única	-5,139.5	-4,291.3	n.s.	-3,121.7	-1,787.7	n.s.
Impuesto a los depósitos	0.0	-1,459.4	n.s.	0.0	-611.4	n.s.
Impuesto al valor agregado	741,988.7	585,979.0	79.0	797,653.9	637,609.8	79.9
Producción y servicios	348,945.2	322,514.8	92.4	433,890.4	282,426.8	65.1
Gasolinas y Diésel	209,386.1	217,924.8	104.1	284,432.3	166,837.1	58.7
Federal	184,438.0	198,384.3	107.6	257,466.0	147,083.1	57.1
Estatad	24,948.1	19,540.5	78.3	26,966.3	19,754.0	73.3
Otros	139,559.1	104,590.0	74.9	149,458.1	115,589.7	77.3
Tabacos labrados	37,493.2	30,199.6	80.5	41,985.8	29,989.8	71.4
Bebidas con contenido alcohólico	13,434.7	10,821.3	80.5	14,696.1	11,288.5	76.8
Cerveza	31,881.1	23,556.9	73.9	33,125.2	27,100.6	81.8
Juegos con apuestas y sorteos	2,262.1	1,845.8	81.6	2,483.7	2,026.6	81.6
Redes públicas de telecomunicaciones	7,236.8	4,484.1	62.0	6,700.5	4,342.8	64.8

INDICADORES

Bebidas energizantes	11.1	4.1	36.5	7.5	2.0	26.3
Bebidas saborizadas	21,062.4	17,620.0	83.7	24,556.6	17,644.3	71.9
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	17,323.6	12,651.5	73.0	17,858.4	13,836.4	77.5
Plaguicidas	576.4	485.6	84.2	639.3	520.5	81.4
Combustibles fósiles	8,277.7	2,921.1	35.3	7,405.0	8,838.2	119.4
Importaciones	36,289.1	37,186.3	102.5	45,842.1	38,525.7	84.0
Exportaciones	0.0	0.4	n.s.	0.0	0.2	n.s.
Automóviles nuevos	7,299.1	6,499.0	89.0	8,710.0	7,822.1	89.8
Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	4,067.1	2,869.0	70.5	4,114.7	3,202.7	77.8
Accesorios	24,911.1	20,239.5	81.2	26,415.7	24,107.5	91.3
Otros	56.4	1,098.9	-o-	59.7	342.2	-o-
No tributarios	209,187.6	375,432.4	179.5	137,487.6	473,901.4	344.7
Organismos de control presupuestario directo	339,259.6	245,474.8	72.4	357,788.1	266,662.8	74.5
IMSS	288,588.1	211,194.2	73.2	309,253.4	230,561.5	74.6
ISSSTE	50,671.5	34,280.6	67.7	48,534.7	36,101.3	74.4
Empresa Productiva del Estado (CFE)	314,540.5	217,750.6	69.2	338,954.0	264,899.8	78.2
Partidas informativas						
Gobierno Federal	3,102,440.3	2,655,448.5	85.6	3,263,756.2	2,986,320.1	91.5
Tributarios	2,407,716.7	2,041,759.3	84.8	2,739,366.8	2,177,142.9	79.5
No tributarios	694,723.6	613,689.2	88.3	524,389.4	809,177.2	154.3
Organismos y empresas	1,052,193.1	842,156.3	80.0	1,097,157.6	786,666.3	71.7

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, con información completa desde del año 2013 al 2017 con los informes que envía la SHCP al Congreso de la Unión, se muestran los ingresos programados en la LIF de cada año y los observados excluyendo el financiamiento interno y externo. La subestimación de ingresos, la cual se señala con signo positivo, significa que los ingresos observados son mayores a los presupuestados,

con ello se tienen ingresos excedentes para el gobierno federal que no pasan por las cámaras para ser etiquetados en los presupuestos de egresos durante el ejercicio. En contra sentido, la sobreestimación de ingresos, la cual se señala con signo negativo, significa que los ingresos presupuestados son mayores a los observados, en consecuencia escasos de recursos.

INDICADORES

Tabla 3. Ingresos del Sector Público programados y observados subestimación y sobreestimación (millones de pesos)

Concepto	Ingresos sin financiamiento programados en las Ley de ingresos de cada año					Ingresos sin financiamiento observados					Excedente acumulado de ingresos 2013- sep 2017
	2013	2014	2015	2016	sep-17	2013	2014	2015	2016	sep-17	
INGRESOS SIN FINANCIAMIENTO	\$3,601.1	\$3,816.7	\$4,022.1	\$4,154.6	\$3,256.1	\$3,803.7	\$3,983.4	\$4,264.6	\$4,840.9	\$3,773.0	\$1,814.9
GOBIERNO FEDERAL	\$2,498.6	\$2,710.0	\$2,904.0	\$3,102.4	\$2,473.8	\$2,703.2	\$2,888.1	\$3,180.0	\$3,566.2	\$2,986.3	\$1,635.0
Ingresos Tributarios	\$1,605.2	\$1,770.2	\$1,979.0	\$2,407.7	\$2,081.0	\$1,561.6	\$1,807.8	\$2,361.2	\$2,716.0	\$2,182.7	\$786.2
Artículo 2o, fracción I, inciso D).	-\$48.9	-\$4.3	\$5.9	\$184.4	\$192.4	-\$105.3	-\$37.2	\$194.1	\$250.9	\$147.1	\$120.2
Artículo 2o-A.	\$24.4	\$20.8	\$24.5	\$24.9	\$20.0	\$19.3	\$24.8	\$26.0	\$26.3	\$19.8	\$1.6
Aprovechamientos petroleros	\$787.6	\$785.4				\$861.6	\$780.4				\$69.0
No tributarios	\$105.9	\$154.4	\$179.9	\$209.2	\$99.5	\$280.0	\$299.8	\$404.4	\$542.1	\$473.9	\$1,251.4
Fondo Mexicano del Petróleo			\$745.1	\$485.5	\$293.3			\$398.8	\$307.9	\$335.3	-\$482.0
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	\$1,102.4	\$1,106.8	\$1,118.1	\$1,052.2	\$782.3	\$1,100.5	\$1,095.4	\$1,084.5	\$1,274.7	\$786.7	\$179.9
IMSS	\$243.4	\$258.1	\$273.6	\$288.6	\$218.7	\$238.6	\$253.3	\$269.3	\$282.9	\$230.6	-\$7.8
ISSSTE	\$41.8	\$42.9	\$47.9	\$50.7	\$35.6	\$40.8	\$45.2	\$44.3	\$46.0	\$36.1	-\$6.4
CFE	\$338.8	\$343.4	\$356.8	\$314.5	\$240.7	\$338.8	\$356.1	\$343.8	\$464.3	\$264.9	\$173.6
PEMEX	\$478.4	\$462.4	\$439.7	\$398.4	\$287.3	\$482.3	\$440.6	\$427.1	\$481.5	\$255.1	\$20.5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con cálculos propios, los ingresos totales sin financiamiento programados son menores a los ingresos observados durante este periodo. El gobierno federal vía ingresos tributarios en el renglón de gasolinas y vía ingresos no tributarios en el renglón de aprovechamientos, etc. recauda ingresos excedentes, en sentido inverso con el renglón del fondo mexicano del petróleo.

De 2013 a septiembre de 2017, el gobierno de Peña Nieto recaudó la suma de ingresos excedentes por la cantidad de 1 billón 814 mil millones de pesos. La técnica de subestimación de ingresos le permite al gobierno federal recaudar ingresos excedentes que no son etiquetados en los presupuestos de egresos del año corriente por parte de los congresos de la

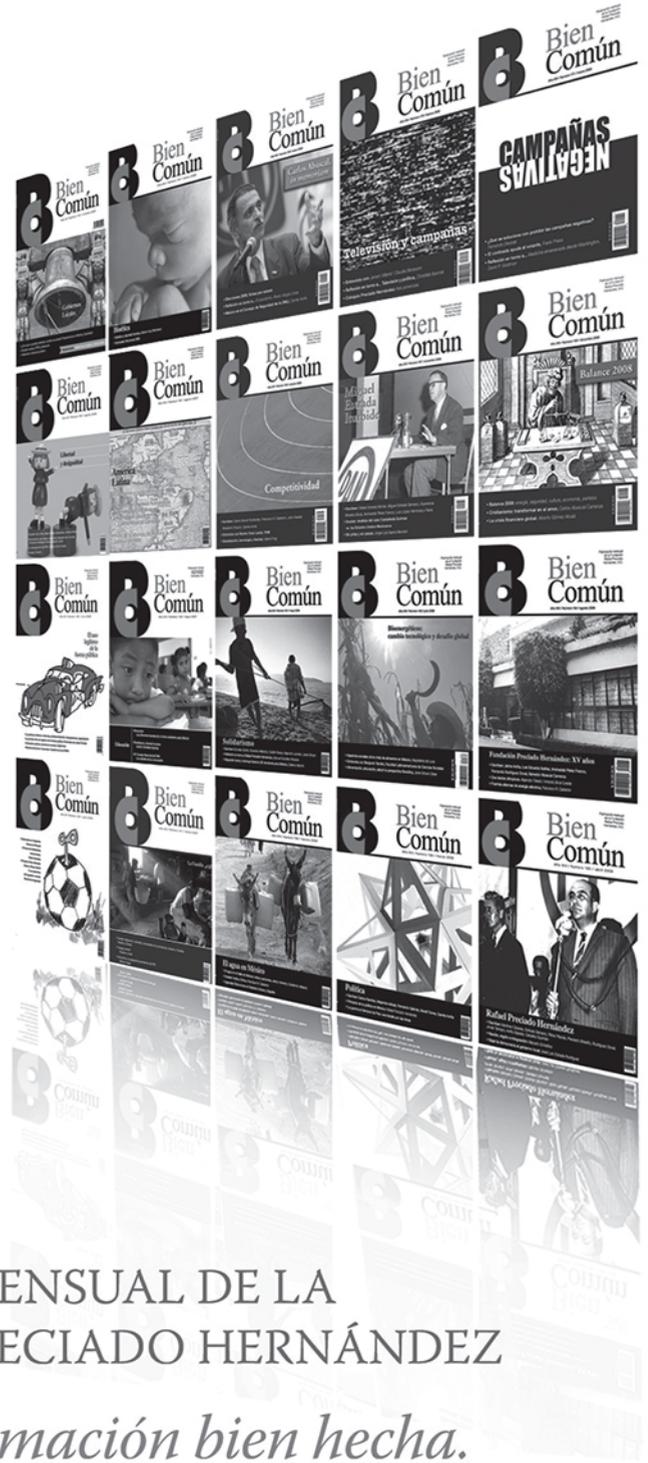
Unión. Si se divide los ingresos programados entre los observados de los años 2013, 2014 y 2015 se muestra que los ingresos programados representan poco más del 95% de los ingresos observados mientras que de 2016 y 2017 los ingresos programados representan poco más del 85% de los observados, en consecuencia, durante el primer y segundo periodo mencionado esta subestimación le permitió al gobierno federal extraer, en promedio, sin que pasen por el Congreso, el 5 y el 15% de los ingresos observados y lo que muy probablemente le permita gastarlo a discreción; entonces, los incrementos de la deuda no tienen razón de ser, ni mucho menos sus incrementos constantes, anualmente.

Con la implementación de la reforma fiscal de 2013 los ingresos observados superan en cerca del 5 y 15% los ingresos programados, con otras palabras, con esta subestimación de ingresos, la discusión en las cámaras no se sustenta sobre los datos reales observados; por el contrario, la discusión por mayores ingresos se sustenta en disminuir la subestimación, es decir, incrementar los ingresos subestimados, mientras que el gobierno federal sabe que los ingresos verdaderos u observados crecen a un ritmo diferente, lo que conlleva a que, entre menor sean los ingresos en la iniciativa de ingresos de la Federación, mayor será la discusión de ingresos subestimados y en consecuencia mayor los ingresos excedentes para el Gobierno federal.

Es por ello que el gobierno termina por aprobar y aceptar las modificaciones a la Ley de ingresos de cada año. No es lo mismo discutir incrementar 94 pesos para alcanzar 100 que discutir que los 100 pesos crecerán 110 pesos, si la discusión fuera sobre los 100 pesos los excedentes desaparecerían o, en su caso, serían menores cada vez más y con ello el incremento de deuda empezarían a disminuir y la obra pública sería mayor. Esta es la principal contradicción que se observa en la aprobación de los ingresos presupuestarios año tras año: la guerra de desgaste en los congresos por incrementar ingresos subestimados conlleva la justificación de los recortes presupuestales, mientras que el gobierno federal obtiene ingresos excedentes. La subestimación de ingresos por parte del gobierno federal, daña a la economía mexicana, pues se justifica menor obra pública.

Con otras palabras, la técnica del Gobierno federal de obtener mayores recursos presupuestales por medio de la subestimación de ingresos, y así gastarlos a discreción, está por encima de la estrategia de incrementar el gasto de obra pública que detona desarrollo económico, en consecuencia, menor el bienestar social para la población. 

B Bien Común



PUBLICACIÓN MENSUAL DE LA
FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ

La referencia en información bien hecha.

www.frph.org.mx 
 contacto@fundacion.pan.org.mx 
 55 36 06 70 





Ya puedes consultar los números anteriores de Bien Común en el sitio electrónico:
<http://frph.org.mx/fundacion/ediciones/bien-comun-2/no-antiores/>



Bien Común